1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia –CPNA– es una dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE que asesora y asiste al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las acciones que promueven la generación de oportunidades para la infancia y la adolescencia, consagradas en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el cual responde minuciosamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por ello, la Consejería tiene un rol activo y de liderazgo en la articulación de las diferentes entidades del Estado Colombiano para garantizar las metas y los objetivos del Plan en materia de desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, en el que se encuentra la prevención de las violencias hacia estos.

Reducir la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes de 303,8 a 260,2 ha sido la carta de navegación de la Consejería en este periodo de Gobierno, y con ello el despliegue de estrategias con enfoque nación-territorio para la movilización social alrededor de la Crianza Amorosa y el Juego como factores protectores de la niñez y la adolescencia ante posibles riesgos y la movilización de toda la sociedad alrededor de la cero-tolerancia con la violencia.

En el marco de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, de la mano de la Corporación Juego y Niñez, desarrolló en el 2020 la movilización nacional Crianza Amorosa+Juego, con el fin de contribuir al fortalecimiento de entornos protectores para disminuir las distintas formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, en Colombia.

En el marco de la Alianza Nacional contra las Violencias hacia Niñas, Niños y Adolescentes, Crianza Amorosa+Juego, configura una estrategia de alto impacto en el territorio nacional, que busca contribuir al desarrollo integral y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la implementación de acciones de gobernanza, fortalecimiento Institucional y gestión del conocimiento, que transforman los imaginarios y prácticas que naturalizan las personas adultas sobre el castigo físico y otras violencias que afectan a la niñez y adolescencia en los diferentes entornos donde crecen y se desarrollan, principalmente en el entorno familias.

A continuación, se presentan los resultados de la estrategia durante los años 2020 y 2021:

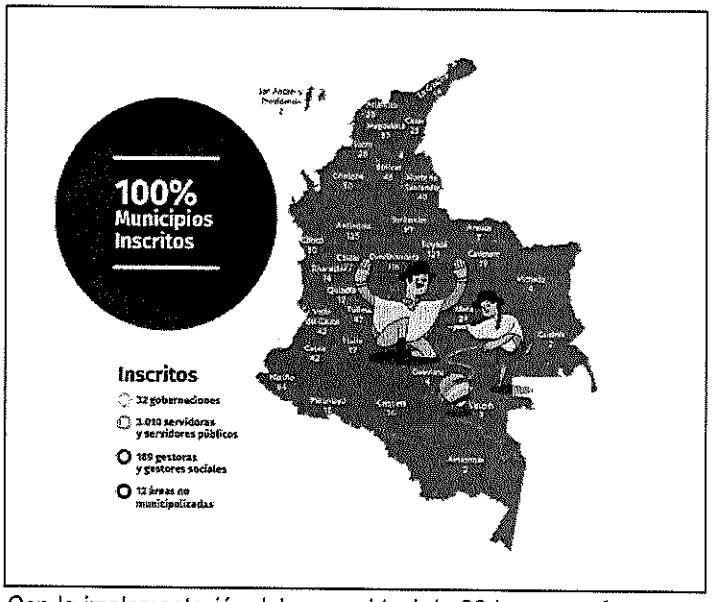
1. COMPONENTES DE ACCIÓN 2020

1.1. Fortalecimiento de los conocimientos en actores relevantes de infancia y adolescencia:

1.1.1. Curso virtual CA+J:

La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, y la Corporación Juego y Niñez, de la mano de la Universidad Politécnico Grancolombiano, construyeron e implementaron el primer curso virtual nacional sobre Crianza Amorosa + Juego. Este comprendió acciones de formación sincrónica y asincrónica, fundamentadas en la Metodología NAVES, propuesta pedagógica vivencial, participativa, reflexiva y lúdica, que emplea el juego

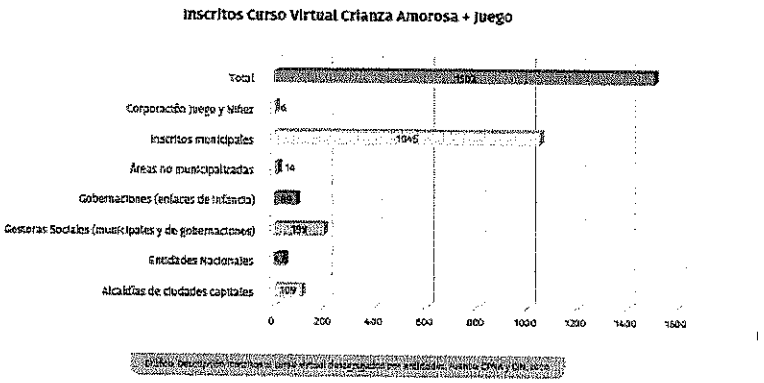
para lograr mayor apropiación de los contenidos por parte de los participantes, generando transformaciones desde el ser para el hacer.



Este curso virtual estuvo dirigido de manera abierta a actores municipales responsables de la formulación y ejecución de la política de primera infancia, infancia y adolescencia en cada territorio del país. Por ello, gracias a su realización, hoy Colombia habla de la crianza amorosa y el juego, como elementos fundamentales en el cuidado y la protección de las niñas, niños y adolescentes, asumiendo una perspectiva integradora desde los distintos enfoques de la política pública: el enfoque de derechos, de género y diferencial.

Con la implementación del curso virtual de 36 horas, se formaron servidoras y servidores públicos de los 32 departamentos, 916 municipios, y áreas no municipalizadas, logrando un cubrimiento del 83% de las entidades territoriales del país.

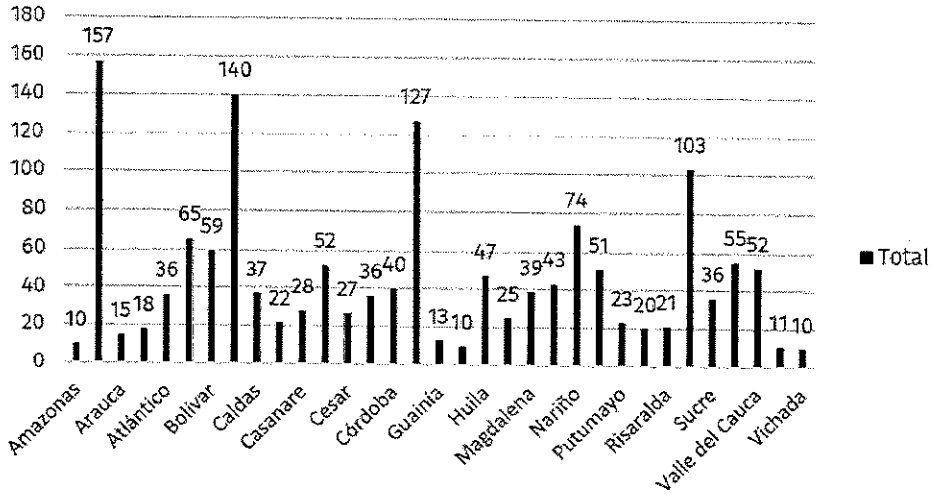
Los seleccionados fueron personas delegadas formalmente por las alcaldías y gobernaciones, quienes asumieron la responsabilidad de replicar lo aprendido en el curso e implementar VillaJuego en el año 2021, a través del emprendimiento de acciones de transformación y prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes, con la colaboración de madres, padres y cuidadores. La información general de estos participantes permitió alimentar el Sistema de Información de Primera Infancia SIPI, liderado por el Ministerio de Educación Nacional.



DATOS POR DEPARTAMENTO					
Departamento	Municipios	Alcaldía	Gobernación	N° personas certificadas	N° gestoras sociales certificadas
Amazonas	1	0	0	2	0
Antioquia	104	1	1	127	8
Arauca	5	1	1	12	2
Atlántico	20	1	1	29	3
Bolívar	25	1	1	36	7
Boyacá	115	1	1	133	20
Caldas	24	1	1	30	5
Caquetá	11	1	1	15	0
Casanare	16	0	1	22	3
Cauca	34	1	1	43	2
Cesár	20	1	1	22	2
Chocó	22	1	1	27	5
Córdoba	25	1	1	32	0
Cundinamarca	108	1	1	120	8
Bogotá	1	1	0	19	0
Guainía	1	1	1	2	0
Guaviare	2	0	1	6	1
Huila	35	1	1	41	4
La Guajira	12	0	0	19	3
Magdalena	25	1	1	33	3
Meta	22	1	1	31	1
Nariño	50	1	1	59	4
N. Santander	33	1	1	42	11

Putumayo	13	1	1	21	5
Quindío	9	0	1	12	0
Risaralda	12	1	1	18	4
Santander	80	1	1	95	15
San Andrés	1	1	1	15	0
Sucre	21	1	1	29	2
Tolima	35	1	1	40	2
Valle del Cauca	28	1	1	34	6
Vaupés	2	1	1	5	0
Vichada	4	1	1	9	1

La distribución, de acuerdo con la identidad étnica, se dio de la siguiente manera: 54% perteneciente a la población afrodescendiente; 5% al grupo raizal, 25% a las comunidades indígenas (pertenecientes a diferentes familias y raíces); y 16% a otros grupos étnicos (CPNA y CJN, 2020)



Gráfica: poblaciones pertenecientes a grupos étnicos por departamento. Fuente: CPNA y CJN, 2020.

Los participantes reconocieron el curso como una herramienta necesaria e importante para fortalecer su formación y para saber cómo orientar a las familias, de manera asertiva, en el ejercicio de una crianza amorosa y respetuosa de las niñas, niños y adolescentes. Solo cuando existe conciencia, cuando este tipo de

experiencias llegan al corazón de quienes acompañan a las familias, surgen cambios reales. De lo contrario no se puede lograr.

1.1.2. Foros y laboratorios como espacios de sensibilización y formación a actores sociales públicos y privados

Este primer hito se consolidó con el desarrollo de espacios de formación y sensibilización a actores del gobierno nacional, departamental y local, sobre lo que significa una crianza amorosa y el lugar del juego en la vida de las niñas, niños y adolescentes, con el propósito de impulsar programas, proyectos y estrategias en las instituciones públicas, para llevar a cabo con las poblaciones y comunidades focalizadas en su gestión. En este sentido, se crearon dos espacios de "formación a la ciudadanía" de acuerdo con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018, p. 43), enfocados en la generación e intercambio de conocimientos y capacidades, para debatir y aprender sobre la crianza y el juego como asuntos fundamentales en el cuidado y la protección de la infancia y la adolescencia; e invitar a las entidades del orden nacional a vincular estos conceptos y comprensiones en la gestión y en el desarrollo de acciones propias de su sector. Los laboratorios pedagógicos denominados "Juego, factor protector de las infancias en una crianza amorosa" y el Primer Foro Nacional Crianza Amorosa + Juego, hicieron parte de las iniciativas para generar capacidad en las instituciones invitadas y en los actores sociales participantes. Dichas estrategias se desarrollaron en coherencia con las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, con respecto a garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, y en armonía con el cumplimiento de sus derechos acompañando a las familias para que ejerzan su rol como corresponsables de su cuidado y protección (CPNA y CJN, 2020).

Laboratorios pedagógicos sobre el juego como factor protector de las infancias en una crianza amorosa:



En los laboratorios pedagógicos, realizados con actores sociales relevantes en la implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, se desarrolló un ejercicio teórico y analítico sobre el concepto de juego y su relación con la prevención de violencias contra las niñas, niños y adolescentes. Esta actividad académica se realizó en dos (2) laboratorios, con una duración de dos (2) horas cada uno, y donde a partir de la exposición de una persona experta y unos referentes teóricos elegidos y estudiados previamente sobre la temática a tratar, los participantes organizados en grupos de trabajo y de discusión, plantearon un constructo conceptual

actualizado a las necesidades y a las expectativas teóricas y prácticas de sus roles como agentes movilizadores de los asuntos de infancia y adolescencia, en sus territorios.

LABORATORIOS	
DATOS POR ENTIDAD NIVEL NACIONAL	
Entidad	Número de participantes
CNMH	4
CPNA	2
DPS	3
DNP	3
ICBF	5
INSOR	2
MIN SALUD	2
MIN DEPORTE	4
MIN CULTURA	1
UARIV	1
POLICIA NACIONAL	2
MIN INTERIOR	2
MIN DEFENSA	1
MEN	2
MIN CIENCIAS	1
MIN TIC	1
Total	36

Por su parte, el Foro Nacional Crianza Amorosa + Juego permitió el análisis, la problematización y el intercambio de experiencias entre expertos nacionales e internacionales, articuladas con las propuestas de niñas, niños y adolescentes. Dirigido a personas invitadas de las distintas entidades de orden nacional, departamental y local, contó con la participación de gestoras sociales departamentales y sus equipos de trabajo; actores sociales de ciudades y municipios de todo el país que lideran programas y proyectos sobre infancia y adolescencia; servidoras y servidores públicos referentes de infancia de distintas entidades y territorios; enlaces territoriales de infancia y actores responsables de la implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en Colombia; universidades, académicos y otros actores que lideran programas, proyectos o estrategias de infancia en el territorio nacional e internacional. Se destacó la participación de países como Argentina, Brasil, México, Estados Unidos, España y Perú.

FORO NACIONAL

Departamento	Número de participantes por Departamento	Número de participantes por municipio	Gestoras sociales
Antioquia	694	72	18
Arauca	25	4	0
Atlántico	69	13	1
Bogotá	477	1	12
Bolívar	26	11	1
Boyacá	176	70	35
Caldas	41	16	4
Caquetá	12	5	1
Casanare	36	10	2
Cauca	55	16	3
Cesar	32	17	2
Chocó	9	6	1
Córdoba	34	20	6
Cundinamarca	219	67	19
Guaviare	2	2	0
Huila	41	24	4
La Guajira	25	8	0
Magdalena	107	18	7
Meta	45	13	1
Nariño	32	19	3
Norte de Santander	40	15	5
Putumayo	10	7	0
Quindío	6	3	0
Risaralda	124	9	6
San Andrés	12	1	0
Santander	171	67	30
Sucre	24	12	4
Tolima	31	16	3
Valle del Cauca	96	28	4
Vaupés	1	1	0
Vichada	2	2	0

1.1.3. Principales aportes sobre el juego y la crianza amorosa como factor protector de las infancias

A partir del ejercicio teórico y conceptual desarrollado tanto en los laboratorios como en el foro, se plantearon tres conceptos centrales para prevenir las violencias y generar factores protectores desde el juego y la crianza Movilización social por la Crianza Amorosa + juego38 Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia

La crianza amorosa como un territorio lúdico: es una práctica en la que niñas, niños y adolescentes comparten con sus familias, experiencias significativas y reparadoras, y adquieren valores democráticos desde el afecto, el goce, la alegría, y otras emociones que se instalan en el hogar como primer territorio de vida (CPNA y CJN, 2020, p. 16).

El juego es un asunto serio: es un impulso vital, inherente al ser humano, desarrolla la conciencia, aporta en la percepción del universo y a la expresión de ideas y sentimientos, favorece la prevención de violencias, posibilita el ejercicio de la autonomía y hace parte de la crianza amorosa (CPNA y CJN, 2020, p. 18).

El compromiso institucional: el Estado, la sociedad y la familia tienen como responsabilidad ser garantes de derechos. En ese sentido, es preciso brindar herramientas que permitan acompañar a las familias para transformar imaginarios y prácticas de crianza con planes, programas y proyectos oportunos y pertinentes" (CPNA y CJN, 2020, p. 20).

Finalmente, tanto el desarrollo conceptual como el compromiso institucional señalan la importancia de transformar los espacios de vida en entornos protectores para las niñas, niños y adolescentes. A través de Crianza Amorosa + Juego, se propone un camino para que, desde las prácticas de crianza en los hogares, las personas adultas, madres, padres y cuidadores, se abandonen las relaciones parentales que se cimientan en las distintas formas de castigo y violencia, y así transitar hacia el diálogo, el respeto y el juego en familia como la forma más adecuada y sana de relacionarse con las hijas e hijos. La invitación es a que las familias... ¡abandonen el castigo físico y jueguen más en familia, con respeto y diálogo!

1.2. Desarrollo de herramientas pedagógicas para reflexionar y promover la Crianza Amorosa + Juego en los territorios.

Las herramientas pedagógicas desarrolladas en el marco de la propuesta de movilización social por la Crianza Amorosa + Juego fueron creadas, diseñadas y construidas pensando en la realidad de las familias y en las situaciones de violencia que afectan a las niñas, niños y adolescentes en los distintos territorios. Dada la diversidad de contextos y de expresiones culturales, fue necesario proponer juegos que pudieran ser recreados en cualquier lugar de Colombia, desde contextos del sur del país como las selvas de la Amazonía, hasta los territorios solares de La Guajira, desde los entornos de diversidad y agua viva del Chocó hasta la región llanera e indígena del Vichada, recorriendo todas las zonas y acogiendo a las familias y comunidades.

Así nacen el kit pedagógico Ojni (Objeto de juego o identificado) y VillaJuego. Ambos fueron creados y pensados para llevar la Crianza Amorosa + Juego a los hogares y así prevenir las violencias en contra de las niñas, niños y adolescentes. Con estas dinámicas, además de aprender y generar cambios de prácticas de crianza, las familias se divierten y se fortalecen los vínculos entre sus integrantes.

1.2.1. Kit pedagógico Ojni

En la creación del kit pedagógico Ojni participaron 24 representantes de 7 entidades de nivel nacional: La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Instituto Nacional para Sordos INSOR, el Ministerio de Cultura y la Corporación Juego y Niñez. Este equipo de profesionales con experticia en el tema, de manera creativa, sensible y en el marco de los diferentes enfoques de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018), soñaron una herramienta pedagógica que abordara las prácticas de la crianza amorosa como generadoras de relaciones sanas en el interior de las familias.



Kit de juego Ojni recibido en Florencia (Caquetá, Fuente: CPNA y CPJ, 2021)

Hubo especial interés en que, con cada pieza y cada idea, se promoviera la construcción de relaciones que favorezcan la transformación de los distintos espacios de vida de niñas, niños y adolescentes en entornos protectores libres de violencia. Por ello, cada momento a desarrollar durante el juego está enfocado en proponer referentes de sentido para cambiar imaginarios y prácticas de crianza que naturalizan la violencia, hacia relaciones e interacciones basadas en el amor, el respeto y la protección integral.

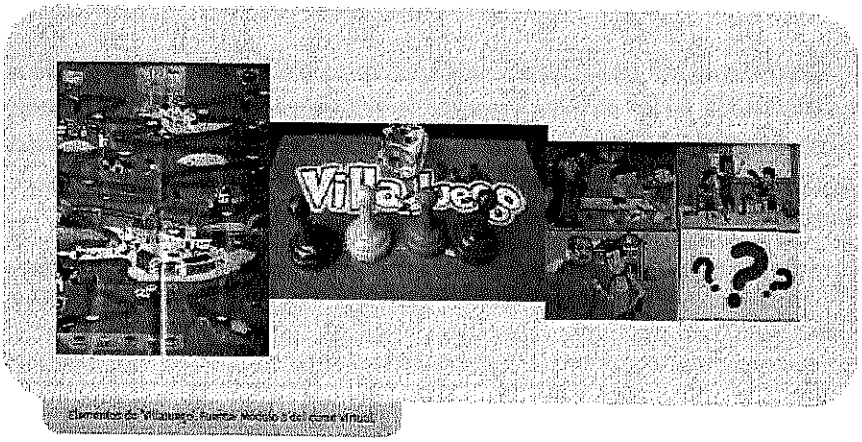
DISTRIBUCIÓN NACIONAL KIT OJni		
Destinatario	N° Destinatarios	N° Kits designados
CPNA	0	0
Entidad Nacionales	0	0
Corporación Juego y Niñez	1	32
Gobernación	32	1150
Capitales	32	687

Alcaldías	1070	3085
Áreas no Municipalizadas	3	15
TOTAL		4.969

Esta herramienta fue diseñada desde un enfoque que destaca la importancia de transformar los estereotipos de género y promover la igualdad para niñas y adolescentes, proponiendo la modificación de prácticas de crianza que justifican las violencias, a partir del reconocimiento de la Crianza Amorosa + Juego. Ojni significa "Objeto de juego no identificado", por lo que cada familia construye su propio objeto y lo nombra según sus gustos y preferencias, teniendo en cuenta su contexto y sus experiencias de vida. Se orientó principalmente a los facilitadores y formadores para profundizar y trabajar en la prevención de violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes (CPNA y CJN, 2020, p. 1), pero para jugarlo en familia, no es necesario contar con la presencia de esto colaboradores. Así, los miembros de los hogares pueden explorar y construir prácticas de crianza amorosa desde el juego y la lúdica. El kit Ojni se llevó a los actores sociales y a las familias en los territorios.

1.2.2. VillaJuego

El VillaJuego es una herramienta pedagógica diseñada para trabajar con madres, padres, cuidadores y en general, con personas adultas. Propone casos y situaciones sobre la crianza, la educación y el acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes, brindando la posibilidad de generar y plantear soluciones desde la reflexión de los participantes. Este recurso se implementó en el marco de Crianza Amorosa + Juego para contribuir en la disminución de las violencias contra niñas, niños y adolescentes a partir de la sensibilización y la formación a las familias y adultos responsables de la crianza y educación, en los municipios de Colombia.



Elementos de VillaJuego. Fuente: Modulo 3 del curso virtual

Los actores sociales se formaron para emplear esta herramienta pedagógica, de manera práctica, con sus comunidades. Esto con el fin de articular los distintos contenidos del curso con las acciones a realizar directamente con las familia.

DISTRIBUCIÓN NACIONAL VIILAJUEGO		
Destinatario	N° Destinatarios	N° Kits designados
CPNA	1	2
Entidad Nacionales	8	18
Corporación Juego y Niñez	1	35
Gobernación	32	64
Capitales	32	260
Alcaldías	1102	3210
Áreas no Municipalizadas	5	11
TOTAL		3.600

Además, cabe destacar que las herramientas pedagógicas se relacionaron con las estrategias tres y cuatro de INSPIRE[1]. Esto debido al trabajo con las familias y las personas adultas, mediante el cual padres, madres y cuidadores recibieron apoyo a través del acompañamiento de los actores sociales, quienes replicaron los aprendizajes adquiridos durante la formación que, desde la crianza amorosa y el juego, se brindó para la prevención de las violencias en los entornos donde viven las niñas, niños y adolescentes. Estas estrategias permitieron avanzar en la cualificación y capacitación del talento humano que lidera la puesta en marcha de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en los territorios, y de los servidores que trabajan directamente con las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias, a través de la ejecución de diversos proyectos y programas. Se destacó la importancia de promover la movilización social de forma escalada, desde el fortalecimiento institucional hacia la atención con calidad de las familias y comunidades.

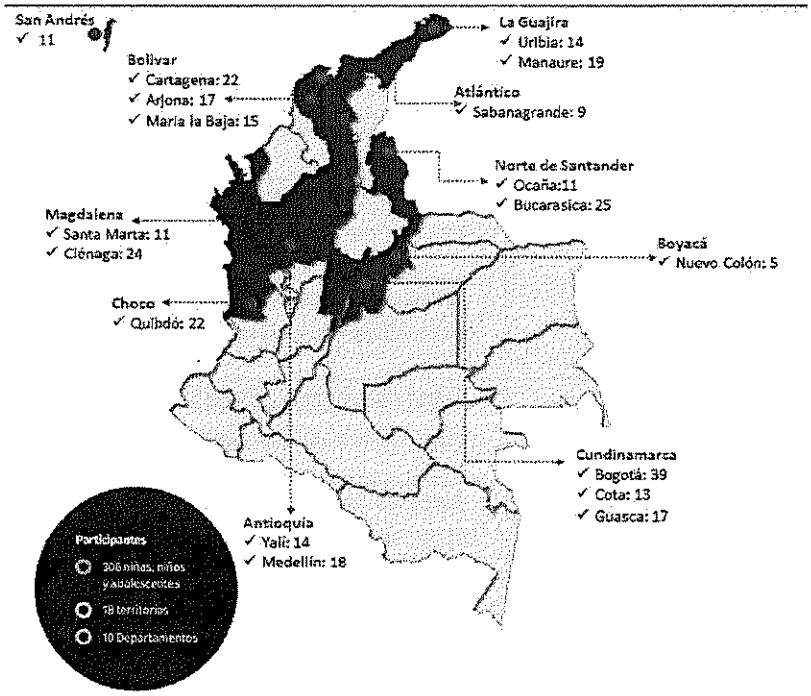
1.3. Participación de niñas, niños y adolescentes

La propuesta de movilización social por la Crianza Amorosa + Juego se fundamentó, esencialmente, en el reconocimiento de las niñas, los niños y los adolescentes, como sujetos de derecho desde su participación legítima, recogiendo y visibilizando sus reflexiones y propuestas frente a la crianza, al juego y al relacionamiento con el mundo adulto. Se realizó un ejercicio de formación e indagación con ellas y ellos, quienes expresaron sus ideas y propuestas. Hicieron un llamado a las personas adultas sobre la importancia de jugar y compartir con alegría, en espacios seguros y dignos, en entornos respetuosos, donde se vivan valores como la solidaridad

[1] INSPIRE es una metodología para la prevención y atención de violencias basada en 7 estrategias: i) Implementación y vigilancia de cumplimiento de las leyes; ii) Normas y valores; iii) Seguridad en el entorno; iv)padres, madres y cuidadores reciben apoyo; v) Ingresos y fortalecimiento económico; vi) Respuesta a los servicios de atención y apoyo; vii) Educación y aptitudes para la vida.

y la amistad, para que se fortalezcan de manera espontánea y genuina, las relaciones familiares y comunitarias; y sobre la necesidad de contar con escenarios donde todas y todos puedan aprender sobre la crianza, la diversidad, la empatía, el amor, el diálogo, el respeto y el juego en familia.

El derecho a la participación efectiva empodera a niñas, niños y adolescentes, está relacionado con el ejercicio intrínseco de todos los demás derechos para su desarrollo. Se expresa a lo largo del curso de vida, permitiendo el desarrollo de la autonomía, la toma de decisiones y la exigibilidad de otros derechos como el juego, la salud, la educación, entre otros (CPNA y CJN, 2020, p. 16). En armonía con la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, esta gran movilización tuvo como uno de sus horizontes de sentido "visibilizar y crear las condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes sean agentes de cambio en lo social, político, económico, ambiental y cultural. Incluyendo estrategias de comunicación y acciones que promuevan su participación significativa en todos los escenarios sociales, culturales, políticos y familiares, entre otros" (Gobierno de Colombia, 2018, p. 43). Por ello, con el apoyo de las Mesas de Participación de Infancia y Adolescencia, se logró la vinculación y participación de 306 niñas, niños y adolescentes, en representación de 18 territorios de 10 departamentos de Colombia. Durante 3 meses, en un ejercicio articulado con los enlaces de los distintos entes territoriales, se consiguió que las y los representantes de las mesas de Medellín, Yalí, Ocaña, Bucarasica, Santa Marta, Ciénaga, San Andrés, María La Baja, Arjona, Cartagena, Sabanagrande, Quibdó, Manaure, Uribia, Bogotá, Cota, Guasca y Nuevo Colón aportaran a este ejercicio de movilización social, desde la perspectiva de la propia infancia y adolescencia, contextualizada a partir de sus propias vivencias y experiencias como sujetos de derecho.



RESUMEN			
N° DEPARTAMENTOS	N° CIUDADES CAPITALES	N° MUNICIPIOS	N° NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES
10	6	12	306

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/CIUDAD	PROGRAMA, INSTITUCIÓN O MESA VINCULADA	N° NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES
Antioquia	Medellín	Consejo Distrital de niñas, niños y adolescentes	18
	Yalí	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	14
Norte de Santander	Ocaña	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	11

	Bucarasica	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	25
Magdalena	Santa Marta	Gabinete infantil	10
	Ciénaga	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	24
San Andrés	San Andrés	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	11
Bolívar	María la Baja	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	15
	Arjona	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	17
	Cartagena	Consejo distrital de niñas, niños y adolescentes	22
Atlántico	Sabanagrande	Mesa de participación de niñas, niños y adolescentes	9
Chocó	Quibdó	Mesa de Participación Niñas, Niños y Adolescentes	22
La Guajira	Manaure	Mesa de Participación Niñas, Niños y Adolescentes	19
	Uribia	Mesa de Participación Niñas, Niños y Adolescentes	14
Cundinamarca	Bogotá	Consejos consultivos de las localidades de Ciudad Bolivar, Usaquén y Usme	40
	Cota	Mesa de Participación Niñas, Niños y Adolescentes: Grupo Maporitos	13
	Guasca	Mesa de Participación Niñas, Niños y Adolescentes	17

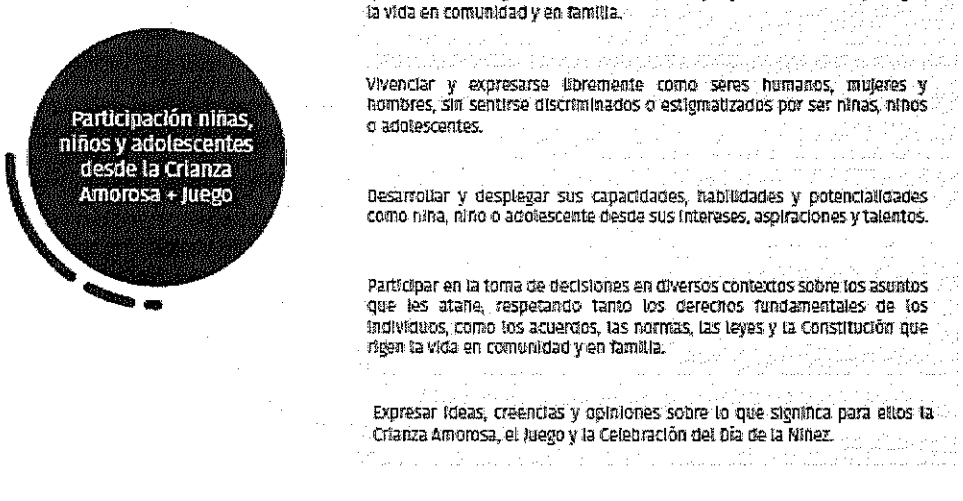
Boyacá	Nuevo Colón	Mesa de Participación Niñas, Niños y Adolescentes	5
TOTAL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES			306

Este proceso participativo se desarrolló de manera virtual, a través de sesiones de formación, indagación, escucha y devolución de la información, con las y los miembros de las mesas de participación, los consejos consultivos de infancia y adolescencia y los gabinetes infantiles municipales. Para ello, se contó con el apoyo de los responsables de dichas instancias en cada territorio. Metodológicamente se promovió, a través del juego, la expresión y escucha activa de las propuestas, ideas, sueños, experiencias y emociones de las niñas, niños y adolescentes, a partir de dos preguntas orientadoras:

1. ¿Cómo quieren ser tratadas y tratados por sus padres, madres, cuidadoras y cuidadores? ¿Cómo sueñan que sea esta relación?

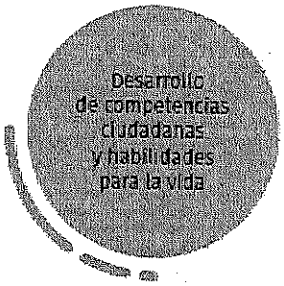
2. ¿Qué propuestas tienen para la Celebración del Día de la Niñez 2021?

De esta forma, la movilización social por la Crianza Amorosa + Juego se convirtió en la plataforma para que las niñas, niños y adolescentes consultados, se hicieran partícipes de estos temas que son de su interés e inciden en su vida, aportando en los siguientes aspectos:



Gráfica: Desarrollo de la Participación en niñas, niños y adolescentes. Fuente: CPNA y CIN, 2020.

Su activa intervención invita a comprender, desde el desarrollo de competencias socio emocionales, ciudadanas y de habilidades para la vida, el papel fundamental que tienen las niñas, niños y adolescentes en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud OPS, su participación se enmarca en el desarrollo de habilidades para la vida identificadas como toma de perspectiva, habilidades para la comunicación, habilidades interpersonales y habilidades de cooperación:



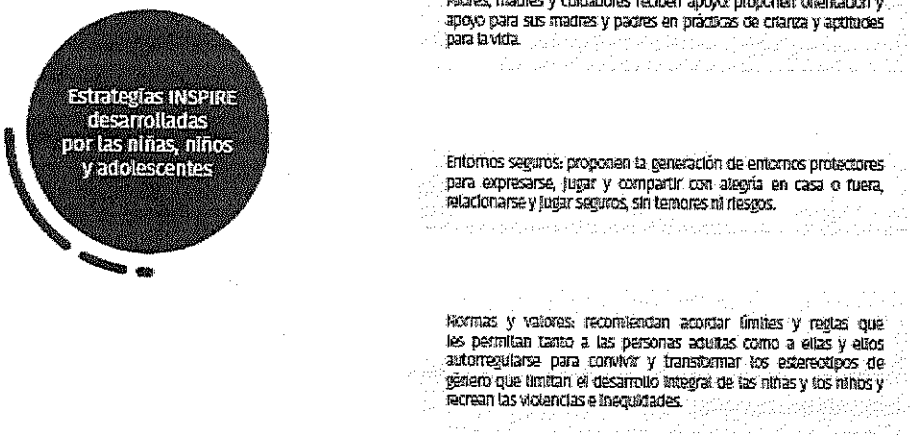
Habilidades para la toma de perspectiva, relacionada con la habilidad para analizar una situación desde distintos puntos de vista.

Habilidades para la comunicación, las cuales, a su vez, están relacionadas con el desarrollo de las competencias comunicativas. A través de esta habilidad, las niñas, los niños y adolescentes pueden expresar sus pensamientos, ideas y propuestas, reforzando los procesos comunicativos que les atañen.

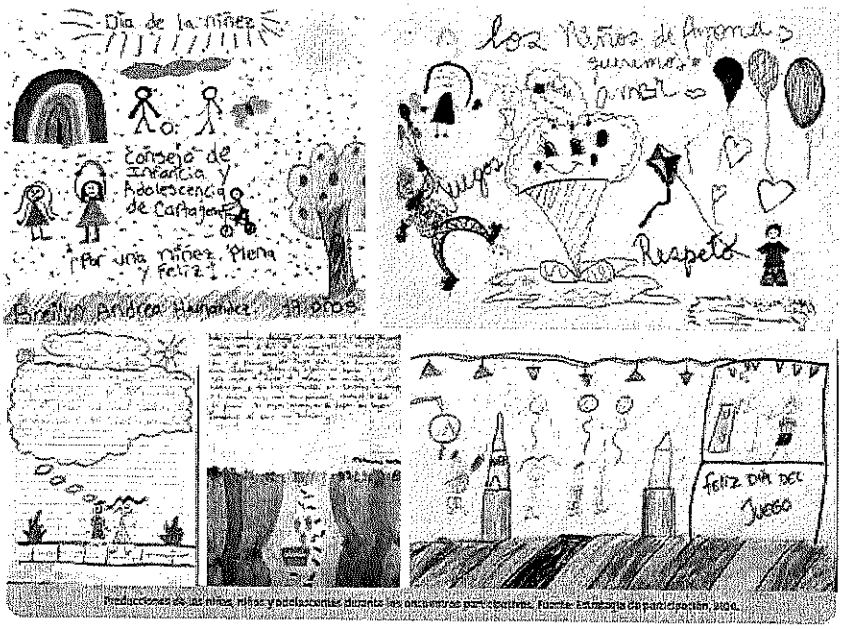
Habilidades interpersonales, esenciales para el desarrollo de relaciones sanas, las cuales implican desarrollar las competencias socioemocionales como la empatía (definida como la capacidad de sentir algo parecido a lo que pueda estar sintiendo otra persona en una situación determinada).

Habilidades de cooperación, enmarcada en la competencia de comportamiento prosocial entendida como la capacidad de realizar acciones voluntarias para beneficiar a otros, lo que favorece el desarrollo de la conciencia social.

En este sentido, desde las estrategias INSPIRE (OPS, 2016), la mirada y las propuestas de las niñas, niños y adolescentes aportan en la construcción de cuatro temas puntuales:



Sus aportes y propuestas se enmarcan en tres grandes temas relacionados con la crianza, el juego y la transformación de las relaciones entre las personas adultas y las niñas, niños y adolescentes: el respeto, el diálogo y el juego en familia



Producciones de las niñas, niños y adolescentes durante los encuentros por territorios. Fuente: Estrategia de participación, 2020.

A partir de las propuestas y los aportes de las niñas, niños y adolescentes, junto con los enlaces profesionales de las entidades de orden nacional, departamental y local, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, y la Corporación Juego y Niñez, se construyó la Brújula 2021, lineamiento para la Celebración del Día de la Niñez. Se trata de la ruta de viaje para que las gobernaciones, alcaldías, corregimientos, veredas, ciudades, zonas rurales y urbanas, de la mano con las instituciones públicas y privadas, y los sectores de salud, educación y cultura, se articulen en un gran homenaje a la niñez y la adolescencia, en el marco de la gran movilización social por la Crianza Amorosa + Juego.



En general, los resultados de este proceso lograron poner en la escena pública, el potencial de la participación de las niñas, niños y adolescentes, y la necesidad de fortalecer y empoderar las mesas de participación en el país. Se destacó que ellas y ellos, desde su generosidad y su impulso vital, han demostrado que si lo adultos escuchan y valoran sus propuestas, se puede encontrar el camino hacia los cambios profundos en las familias, de cara a los próximos años.

1.4. Estrategia de comunicación para Crianza Amorosa + Juego

Como se ha venido presentando, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, y la Corporación Juego y Niñez, desarrollaron la propuesta de movilización social por la Crianza Amorosa + Juego, aprovechando la plataforma nacional generada durante la celebración del Día de la Niñez y el trabajo articulado con las 32 gobernaciones y las 1.102 alcaldías del país. En este contexto, la estrategia de comunicación convocó al país a conocer y participar de esta propuesta nacional a favor del derecho al juego y a la crianza amorosa, de la mano de las niñas, niños, adolescentes, servidoras y servidores públicos, nacionales y territoriales, la academia y los medios de comunicación.

La estrategia de comunicación propuso "que cuidadoras y cuidadores [reconocieran] que la crianza amorosa con juego es un camino para la formación de seres humanos amorosos, solidarios, resilientes y capaces de convivir en sociedad; [movilizando] contra la aceptación del castigo verbal y físico, y [reconociendo] que el juego entre niños, niñas y adolescentes con sus cuidadoras y cuidadores contribuye a generar nuevas pautas de

crianza y lleva a nuevos imaginarios, como una solución para disminuir los índices de violencia hacia ellas y ellos en Colombia" (CPNA y CJN, 2020, p. 10).

1.4.1. Crianza Amorosa + Juego en las redes sociales

Para movilizar al país en redes sociales y en medios, se activó la participación de diferentes actores sociales nacionales, regionales y locales a través de desafíos virtuales centrados en los hitos del proyecto: el lanzamiento de la propuesta de movilización social; la participación de los enlaces de infancia y adolescencia en el curso virtual, y la entrega del Kit Ojni y el VillaJuego, en los territorios; y la participación comprometida de los líderes unidos por las niñas, niños y adolescentes de Colombia LUNNA, visibilizando el impacto positivo de la gestión social territorial y nacional, realizada por las gestoras y gestores sociales del país.

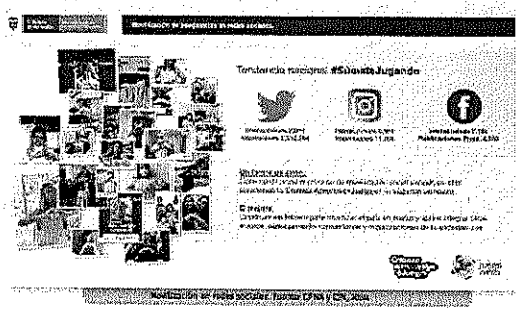
El primer desafío viral se realizó para el lanzamiento de la estrategia. Se invitó a las personas a publicar en sus redes sociales, una fotografía en la que recrearan con sus manos un símbolo de corazón. También podían cargar un video de 30 segundos con un mensaje dirigido a sus hijas e hijos, desde la crianza amorosa y el juego como referentes y camino para construir relaciones respetuosas y amorosas con ellas y ellos. Para potenciar este desafío, se gestionó el apoyo de microinfluenciadores de temas de crianza, y se convocó a participar del mismo a actores sociales de nivel nacional, departamental y municipal, como ministros, gobernadores, alcaldes, la Consejera para la Niñez y la Adolescencia, la Directora del ICBF, la Directora de la Corporación Juego y Niñez, líderes de las instituciones del Gobierno Nacional, y servidoras y servidores públicos.

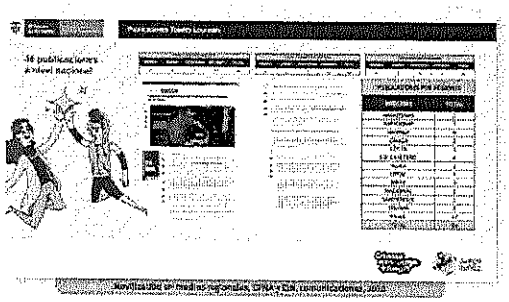


Este desafío fue tendencia nacional con el numeral #SúmateJugando que logró movilizar cerca de 894.375 interacciones a través de Facebook, Instagram y Twitter, y tuvo un registro de impresiones de 9'885.603 en Twitter e Instagram, y 4.000 publicaciones prom en Facebook.



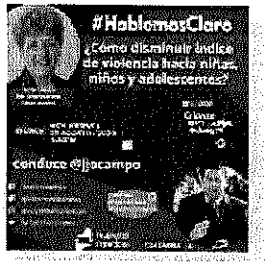
Asimismo, se lanzaron otros desafíos con testimonios y lecciones aprendidas por parte de los participantes, en el curso y el foro de Crianza Amorosa + Juego y con la entrega del Kit Ojni y el VillaJuego. La planeación de estos retos virtuales involucró actividades como la identificación de hitos del proyecto y de la población objetivo, y el envío masivo y personalizado de las orientaciones para la participación en el desafío. Para este ejercicio se activaron, de manera permanente, los distintos enlaces web para conectar las diferentes acciones en el marco de la estrategia de movilización social por la Crianza Amorosa + Juego: @LunnaColombia; @ConsejeriaNinez; #SúmateJugando, #CrianzaAmorosa+Juego; @juegoyninez

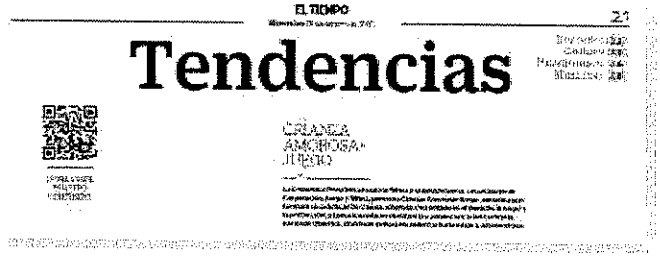




1.4.2. Crianza Amorosa + Juego en medios de comunicación

En este marco, se realizaron dos referencias de videos de 30 segundos, que fueron pautados de noviembre a diciembre, logrando 438.547 visualizaciones, 267.741 vistas de usuarios y 1.294 clics. Igualmente, se implementaron 2 referencias de cuñas con las voces de las niñas, niños y adolescentes, con un balance de 544 salidas, durante el mismo periodo. Para la difusión en radio, se llevó a cabo la producción de 6 referencias de cuña: 2 de 20 segundos y 3 de 25 segundos, las cuales fueron transmitidas en Bogotá (Caracol Radio, Radioacktiva, La Mega y la FM), Medellín (Bésame, Radio Uno y El Sol), Cali (Bésame, Tropicana y El Sol), Barranquilla (Tropicana y La Mega) y en Amazonas, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle (emisoras comunitarias). En total, del 5 de noviembe al 15 de diciembre, se transmitieron 544 veces, alcanzando al 7,81% de la población que mide TomMicro. Además, se obtuvieron bonificaciones de RCN Radio en La Mega (Bogotá), El Sol y Radio Uno (Medellín), El Sol (Cali) y La Mega (Barranquilla), con 26 salidas transmitidas en noviembre; y media página impresa en Publimetro (CPNA y CJN, Comunicaciones, 2020). Se realizó una importante gestión con medios como la Revista del Congreso, Revista Dinero, El Diario La República, Caracol Radio, RCN Televisión, Canal Capital y City TV, entre otros, que generaron espacios interactivos desde Facebook o Instagram para contar las noticias sobre Crianza Amorosa + Juego.




EL TIEMPO

Tendencias

CRIANZA AMOROSA + JUEGO

Asimismo, través de la realización de Live y el envío de comunicados de prensa, se multiplicaron los mensajes, ligados ciento por ciento a la estrategia digital para visibilizar las acciones logradas con Crianza Amorosa + Juego. Se reportaron así, más de 60 noticias en radio, televisión, prensa impresa y web sobre la propuesta.

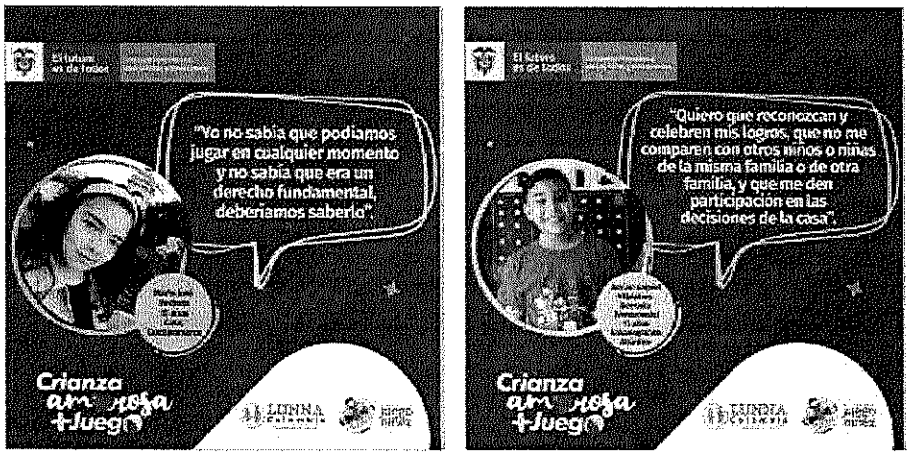


Notas en medios propios, radio, televisión, web. Fuente: CPNA y CPL 2020.

1.4.3. Nuestros mensajes fuerza sobre Crianza Amorosa + Juego

En el marco de la estrategia de movilización social por la Crianza Amorosa + Juego, se diseñaron y se crearon varias piezas para pautar los resultados de la participación de niñas, niños y adolescentes: 3 cuñas para radio, 12 posts y 2 videos. Estos productos tuvieron como objetivo sensibilizar a la audiencia adulta desde las recomendaciones, reflexiones y propuestas que las niñas, niños y adolescentes hicieron en torno a la forma en que quieren ser tratados y reconocidos por sus madres, padres, cuidadores y en general por todas las personas adultas responsables de su cuidado y protección, en el interior de sus hogares.

Los 12 mensajes para circulación digital, se diseñaron en formato post, acorde con la campaña, los colores y la imagen institucionalizada de Crianza Amorosa + Juego



Posts con los testimonios de niñas, niños y adolescentes. Fuente: CPNA y CPL 2020.

Finalmente, se realizaron 2 videos tipo testimonial, los cuales reflejaron las opiniones y sugerencias de las niñas, niños y adolescentes que participaron en las sesiones de indagación en el territorio nacional. La estructura narrativa de las dos piezas es la misma, pero con diferentes participantes de distintas regiones. Adicionalmente, en el desarrollo del video, se destacan las palabras que con mayor frecuencia fueron tendencia en el proceso de participación a partir de Nube de Palabras. Se señaló con mayor acento, en voz en off, los temas que resaltan las niñas, niños y adolescentes. Respeto, jugar en familia, diálogo, espacios, educación y participación, son algunos de ellos.



2. COMPONENTES DE ACCIÓN 2021

En 2021 las estratégicas, los recursos y metas se centraron en dos grandes componentes de acción, el fortalecimiento de las capacidades de servidores públicos para la gestión territorial, con la implementación de la asistencia técnica con 42 territorios de los 32 departamentos del país y el fortalecimiento de los entornos en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes, con la realización del Curso virtual Crianza Amorosa+Juego, contando con un nuevo módulo en prevención del Castigo Físico.

A continuación, compartimos el proceso adelantado en estos dos grandes componentes de acción y los resultados estratégicos, como pasos importantes en la consolidación de la estrategia nacional de Crianza Amorosa+Juego, que ubica en el centro de sus acciones a las niñas, niños adolescentes y sus familias.

2.1. Fortalecimiento de los entornos en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes:

Continuando en 2021, con el objetivo de fortalecer los conocimientos de actores relevantes de infancia y adolescencia de las entidades de orden nacional sobre el juego como derecho y sobre las violencias que afectan a las niñas, niños y adolescentes- en especial la Defensoría del Pueblo y la Policía de Infancia y Adolescencia- con el fin de promover acciones de movilización en los territorios que busquen transformar los imaginarios, prácticas y representaciones que (re)crean las violencias contra ellas y ellos, especialmente el castigo físico.

Estructura del curso virtual

MODULO	NOMBRE	UNIDADES TEMÁTICAS	OBJETIVO	HORAS
1	TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA N, N, A Y ENTORNOS PROTECTORES	NÚCLEO TEMÁTICO 1: Las violencias contra N, N, A NÚCLEO TEMÁTICO 2: Herramientas para fortalecer los entornos protectores contra las violencias	Identificar las distintas formas de violencia que ocurren en la cotidianidad de las niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de género, de manera que se adquieran herramientas para su detección, atención y prevención y que estas puedan aplicarse por las entidades competentes.	12
2	PAUTAS DE CRIANZA AMOROSA	NÚCLEO TEMÁTICO 1: Crianza Amorosa NÚCLEO TEMÁTICO 2: La vivencia de la Crianza Amorosa	Reconocer prácticas y pautas de crianza amorosa+ a ser promovidas con las madres, los padres, las y los cuidadores, con el fin de prevenir las violencias contra niñas, niños y adolescentes.	12
3	EL JUEGO COMO FACTOR PROTECTOR	NÚCLEO TEMÁTICO 1: El Juego factor protector de las infancias NÚCLEO TEMÁTICO 2: VillaJuego, jugando y formando en una Crianza Amorosa	Lograr que las y los participantes reflexionen y comprendan la importancia que tiene garantizar el ejercicio del derecho al juego de niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta el papel que tiene como factor protector en su desarrollo integral.	12
4	COMPRENSIONES SOBRE EL CASTIGO FÍSICO, TRATOS CRUELES, HUMILLANTES Y DEGRADANTES	NUCLEO TEMÁTICO 1: Castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes; Afectaciones en el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y sus familias	Reconocer las afectaciones negativas que tiene el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes e identificar alternativas de corrección, guía y educación, en el marco de una crianza amorosa + juego.	12

		NUCLEO TEMÁTICO 2: Creencias y realidades sobre el castigo físico, los tratos crueles humillantes y degradantes		

Tabla 1: NÚMERO DE PERSONAS CERTIFICADAS POR CADA ENTIDAD

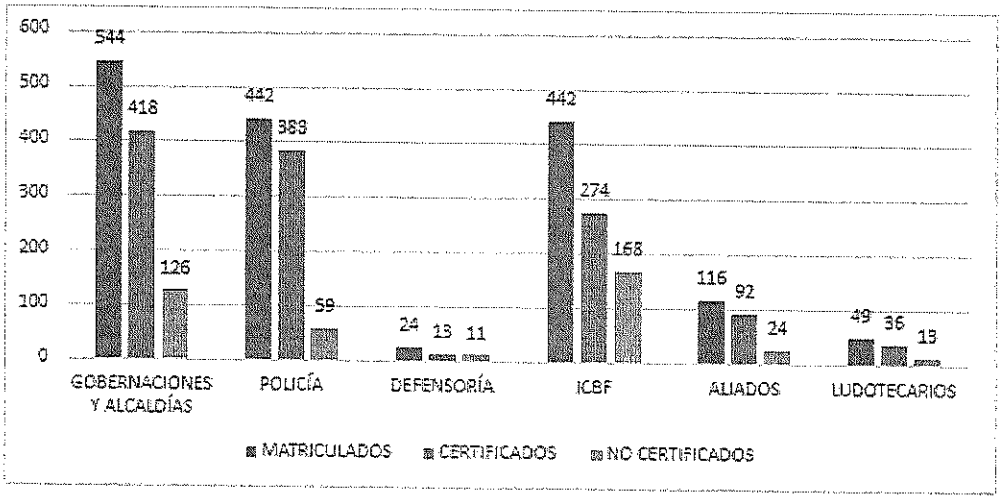
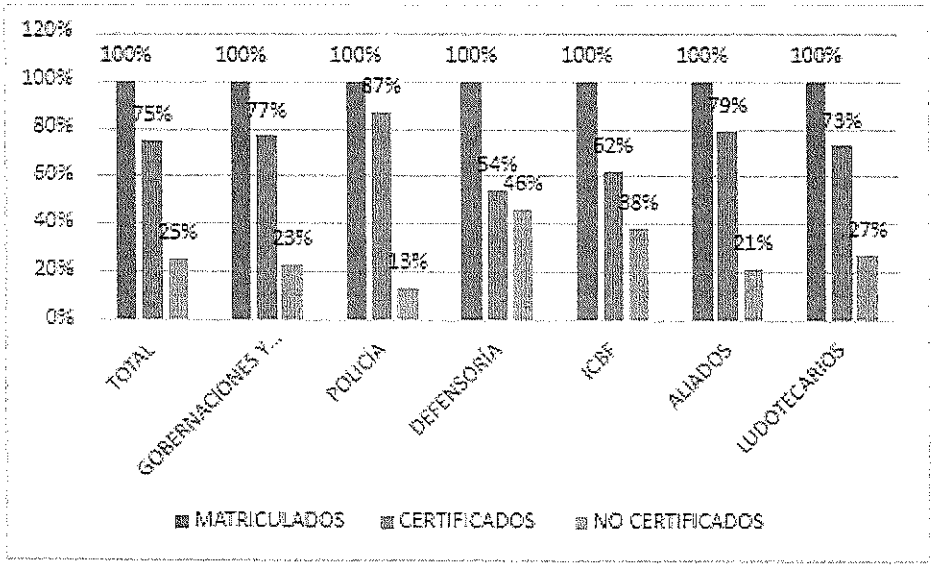


Tabla 2: PORCENTAJES DE CERTIFICACIÓN POR CADA ENTIDAD



Departamento	Policía	Ejercito	Defensoría del pueblo	Icbf	Gobernación y alcaldías	Ludotecarios	Entidades aliadas	Total
Amazonas	4				1			5
Antioquia	39	1		13	50	2	5	110
Arauca				8	3			11
Atlántico	18			12	6		3	39
Bolívar	13			8	17			38
Boyacá	26	1		13	53		2	95
Caldas	9			13	19	1		42
Caquetá	22	1	1	8	3			35
Casanare	20			17	7			44
Cauca	6	1		8	12			27
Cesar	44	2	1	8	6			61
Chocó	22		1	7	7	1		38
Córdoba	16		1	4	14		1	36
Cundinamarca	53	13	6	32	50	30	41	225
Guainía	3				1			4
Guaviare	6	1	1		1		1	10

Huila				11	14			25
Guajira	18			8	5		1	32
Magdalena	9			10	5		1	25
Meta	9	1		12	8		1	31
Nariño	23			11	21		1	56
Norte de Santander	19	2		10	21	2	3	57
Putumayo				6	5			11
Quindío				7	7			15
Risaralda			1	12	5			18
San Andrés					2			2
Santander	4	1	1	7	39		3	55
Sucre				11	12			23
Tolima		2		7	10			19
Valle del cauca		1		9	11		1	22
Vaupés				1	1			2
Vichada				1	2			3
								1216

2.2. Fortalecimiento de las capacidades de servidores públicos para la gestión territorial

Para la Consejería Presidencia para la Niñez y la Adolescencia y la Corporación Juego y Niñez, la asistencia técnica es un proceso que plantea acciones integradas de (formación, acompañamiento, sistematización) desde la construcción colectiva de conocimientos y prácticas, que propician la reflexión y el empoderamiento de cada participante, para brindar herramientas conceptuales y metodológicas, favoreciendo la generación de escenarios donde se vivencien múltiples y diversas posibilidades desde el juego, la reflexión y la consolidación de nuevos saberes.

Es así, como la asistencia técnica en Crianza Amorosa+Juego, se centró en transformar imaginarios y prácticas, para trazar un camino a la Crianza amorosa+Juego con límites y sin violencias, convocando a 42 territorios de los 32 departamentos del país, mediante encuentros sincrónicos y asincrónicos con un abordaje de las siguientes temáticas estratégicas:

MES	TEMATICAS A DESARROLLAR
Junio	CRIANZA AMOROSA IMAGINARIOS, PRÁCTICAS Y PAUTAS DE CRIANZA
Julio	FACTORES PROTECTORES Y FACTORES DE RIESGO
	EL APEGO Y EL VINCULO AFECTIVO
Agosto	TIPOS DE VIOLENCIAS HACÍA NNA/CASTIGO FÍSICO
	FACTORES SOCIOCULTURALES/LEY QUE PROHÍBE EL CASTIGO FÍSICO
Septiembre	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS HACÍA NNA /LA FAMILIA COMO ENTORNO PROTECTOR
	VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO
Octubre	EL JUEGO COMO DERECHO Y FACTOR PROTECTOR DE NNA
	EL JUEGO Y LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO
Noviembre	ESPACIOS Y AMBIENTES DE JUEGO/NNA, FAMILIAS Y FORMADORES DESDE METODOLOGÍA NAVES
	PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS DE CRIANZA AMOROSA Y JUEGO
Diciembre	CIERRE COLECTIVO DEL PROCESO

El impacto en los 32 departamentos se ha visto reflejado con la participación activa de los 42 territorios seleccionados:

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN CONVENIO 203-21 CRIANZA AMOROSA+JUEGO		
Departamento	Municipio Seleccionado	Servidores públicos activos
Amazonas	Leticia	3
Boyacá	Tunja	3
	Paipa	3
	Boavita	3
Arauca	Arauca	3
Caldas	Chinchiná	3
Caquetá	Albania	3

Casanare	Támara	3
Risaralda	Marsella	3
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Providencia	2
Chocó	Quibdo	3
La Guajira	Albania	4
Cundinamarca	Viani	3
	Suesca	3
Tolima	Espinal	4
Atlántico	Santo Tomas	3
	Repelon	3
Valle del Cauca	Candelaria	3
Guainía	Inírida	3
Huila	Yaguará	3
Cauca	Almaguer	3
Magdalena	Remolino	3
Meta	Cabuyaro	3
Norte de Santander	Chinacota	3
	El Zulia	3
Sucre	San Onofre	3
	Majagual	3
Vichada	La Primavera	3
Antioquia	Envigado	3
	San Pedro de los Milagros	3
Bolívar	Arjona	4
	San Juan de Nepomuceno	3
Córdoba	San Andrés de Sotavento	3

Cesar	San Alberto	3
Quindío	Córdoba	4
Nariño	Túquerres	5
	Buesaco	3
Santander	Charalá	4
	Rionegro	3
Putumayo	Puerto Leguizamo	3
Guaviare	Calamar / Desde Gobernación	4
Vaupés	Carurú	4
		134

¿Cuál es el estado actual del proyecto?

Dando cumplimiento al plan de asistencia técnica propuesta, resaltamos a la fecha la realización de 129 encuentros con los 42 municipios activos:

ASISTENCIA TÉCNICA			
Actividad	Encuentros programados	Encuentros Realizados a la fecha	Cumplimiento a la fecha
Encuentros grupales generales	3	2	100%
Encuentros sincrónicos	21	12	100%
Encuentros asincrónicos	15	9	100%
Encuentros Individuales	134	97	100%
Encuentros transferencia	15	9	100%
Total encuentros	188	129	100%

Se han logrado los siguientes resultados estratégicos:

- Aplicación del pretest a servidores públicos, indagando sobre los principales conceptos y categorías de Crianza Amorosa + Juego, donde se encontró que los servidores públicos identifican que padres, madres y cuidadores, consideran prácticas de crianza violentas contra niñas, niños y adolescentes como golpear (88,2%), dar cachetadas y palmadas (75,2%), rechazar (74,5%), amenazar (747,4%), humillar (74,4%), entre otras, y que el 87% servidores públicos perciben que los pellizcos, las nalgadas, empujones y azotes son frecuentes en los hogares colombianos.

- Línea base a familias por territorios: Esta encuesta de pretest hace parte del levantamiento de la línea base en el marco de la asistencia técnica a 42 territorios sobre la Crianza Amorosa + Juego. Contando con una participación de 1.428 familias participantes, de 34 municipios, acompañadas por las y los servidores públicos se definió una muestra del 68%, lo que significó que 966 adultos representantes de estas familias participantes diligenciaran la encuesta. Los resultados generados a partir del análisis de pretest a las familias se presentarán en el siguiente periodo.
-

2.3. Estrategia nacional pedagógica y de prevención del Castigo físico, los tratos Crueles humillantes y degradantes contra las niñas, niños y adolescentes:

Como parte de la Ley 2089 de 2021, que prohíbe el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes contra las niñas, niños y adolescentes, se realizaron 6 mesas de consulta y co-creación de la estrategia nacional de prevención. La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia participó y acompañó a los actores estratégicos convocados, contextualizándolos en relación a la importancia de co-crear y construir una estrategia que convoque a todos los sectores sociales y que se proyecte como un proceso permanente y a largo plazo.

Los alcances de la estrategia son:

120 Entidades participaron

Mesas de diálogo y formulario de acciones recomendadas para la Estrategia

	Gobierno Nacional	Entes territoriales	Academia, expertas y expertos	ONG y RSE	Asociaciones de padres
	8	40	29	27	16
Algunas entidades:	-MinEducación -MinSalud -Mininterior -MinJusticia -MinTic -ICBF -DPS -CPNA	Gobernaciones de Antioquia, Vaupés, Huila, Sucre, Meta, Atlántico, Cundinamarca, Alcaldías de Cali, Arauca, Pasto, Pereira, Santa Marta, Bogotá, Villavicencio. - Asocapitales - FND	- Universidad de La Sabana Universidad - Nacional de Colombia - Sociedad Colombiana de Pediatría - Colpsic - UNICEF - Instituto Roosevelt -BID	- Fundación Tiempo Feliz - Save The Children - Compensar - Fundación Éxito - Tigo - Alianza por la Niñez Colombiana - Niñez Ya - Movilizatorio - aeioTu	- Red Papaz - Mamá También - Asociación Padres del Colegio Ciudad de Montreal (Bogotá), Colegio Cajasai, I. E. Juan Bautista La Salle, I. E. Técnica Cristo Rey, I. E. Julio Pérez Ferrero, Hogar Infantil Kennedy.

1.692 Propuestas e ideas para la Estrategia:

- 777 En formulario virtual sobre acciones recomendadas
- 121 En formulario previo sobre las experiencias adelantadas (pregunta 21)
- 539 En murales de las mesas de diálogo
- 30 Propuestas de niñas, niños y adolescentes
- 40 Dibujos de entes territoriales
- 98 Dibujos de niñas, niños y adolescentes
- 147 En formularios de asistencias

Resultados por actores consultados:

Gobierno Nacional

- Elementos técnicos para la elaboración de los componentes de esta estrategia.
- Acciones a nivel comunitario, familiar e institucional por parte de los sistemas de protección.
- Estrategias lúdico-formativas sobre derechos de los NNA y pautas de crianza libres de violencia, reconociendo el contexto, la diversidad y la pluralidad de los territorios y teniendo en cuenta los enfoques
-Acciones de movilización social orientadas a la sensibilización, movilización y educación, a través de mensajes en positivo, contextualizados con la participación de los NNA.

Entes territoriales

- 40 propuestas de centros de formación innovadoras, creativos, cercanos a la comunidad, contextualizados y con acciones lúdicos

- Mensajes de sensibilización y concientización adaptados por regiones, orientados a promover la crianza amorosa, la implementación de la Ley y la difusión de las consecuencias del uso de la violencia en la crianza

- Prácticas y creencias asociados a la violencia en la crianza acordes a la evidencia científica

Academia, expertas y expertos

- Fortalecer habilidades a favor de la crianza amorosa y humanizada

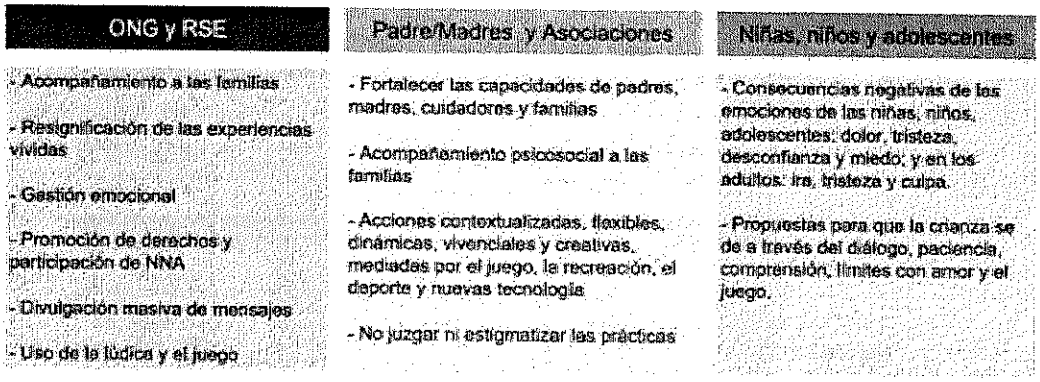
- Rutas de atención y seguimiento

- Campañas masivas de comunicación

- Promover la salud mental

- Identificación contextualizada de los factores de riesgo de la violencia

- Trabajo articulado



Avances estratégicos a la fecha con el documento final:

- Capítulo de contexto construido y realimentado por CPNA, ICBF y CJN en ajuste por Uninorte
- Capítulo de marco conceptual construido por CJN y en revisión de CPNA
- Capítulo de marco normativo en construcción de parte de CPNA

3. ¿POR QUÉ ES FUNDAMENTAL CONTINUAR CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CRIANZA AMOROSA+JUEGO EN 2022?

Para el 2022, la estrategia de Crianza Amorosa+Juego debe continuar el camino que ha venido trazando para garantizar su sostenibilidad, como un reto que nos impulse a nivel nacional a subir el impacto en la prevención de las violencias que afectan a las niñas, niños y adolescentes, para favorecer el desarrollo en todo el curso de vida y en sintonía con las políticas públicas y los planes de desarrollo municipales y departamentales.

Para lo anterior se plantean los siguientes componentes para 2022:

3.1. Fortalecimiento de capacidades y ciudadanía de servidores públicos para la gestión:

En el Marco de la Alianza Nacional, fortalecer las capacidades en las instituciones territoriales para vincular diversos actores consultados en la Estrategia de Prevención del Castigo Físico para que los territorios implementen proyectos pilotos a partir de formulación de modelo metodológico que permita la prevención de las violencias contra la niñez colombiana aportando en el cambio de prácticas de crianza, transformación de creencias, normas, imaginarios y representaciones que recrean las violencias contra niñez y adolescencia.

Alcance

Encuentros virtuales y presenciales, lograr que al menos 28 territorios identifiquen recursos en sus planes para ajustar o formular proyectos cómo implementar la Estrategia Pedagógica Nacional para prevenir el

castigo físico y desde los aprendizajes de Crianza Amorosa+Juego consolidando una metodología modelo de intervención a las familias focalizadas por los 28 territorios. Se acompaña técnicamente la implementación de los 28 pilotos y la aplicación de la metodología modelo para aplicar en territorios desde la diversidad de enfoques y con encuentros de gestión de conocimiento entre territorios homólogos para resolver barreras que encuentren en la implementación de los pilotos.

3.2. Fortalecimiento de entornos en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes:

En el Marco de la Alianza Nacional, implementar acciones de promoción y prevención con actores públicos y participación de otros actores en territorios para asegurar entornos protectores y prácticas de Crianza Amorosa+Juego en todo el país en el marco del homenaje a la niñez desde las leyes 724 y 1195 para la prevención de las violencias, transformación de creencias, normas, prácticas, imaginarios y representaciones que (re)recrean castigo físico, tratos crueles y humillantes

Alcance

Realizar encuentros de formación presencial o virtual con al menos el 70% de las gobernaciones y las alcaldías que éstas logren convocar para formarlos en la metodología para planear y desarrollar Festivales de Crianza Amorosa+Juego para prevenir las violencias y el castigo físico al comprender la necesidad de transformar normas, creencias, imaginarios, prácticas y representaciones que los re- crean.

¿Qué proponemos para el 2022? "Festivales de Crianza Amorosa + Juego", A partir de un proceso de planeación, que se iniciará en 2021, desarrollar en abril o mayo de 2022 los "Festivales de Crianza Amorosa + Juego", de acuerdo con las condiciones de la emergencia sanitaria, en los que se sugiere presentar una oferta novedosa para niñas, niños, adolescentes y sus familias; tanto en lo urbano como rural, activando los espacios abiertos con los que cuentan en cada territorio, como parques, canchas, polideportivos y clubes, entre otros

¿Cómo lo podemos hacer? Vinculando a todos los actores públicos y privados; la sociedad civil, las ONG´s, los organismos de cooperación internacional, los líderes comunitarios, las pequeñas, medianas y grandes empresas; el comercio y los medios de comunicación como parte activa de este reto para el 2022. De esta manera podrán consolidar una oferta novedosa de "Festivales de Crianza Amorosa + Juego", con opciones lúdicas y pedagógicas en diversos espacios, para que nuestras familias colombianas logren ser sensibilizadas respecto a los positivos resultados de una Crianza Amorosa + Juego, así como sobre las consecuencias de las violencias en la crianza de sus hijas e hijos. ¿Cuáles son las estrategias que dan mejores resultados?

1) Planear entre septiembre y octubre de 2021, y definir en el comité de infancia, desde la experiencia de las instituciones públicas y privadas que están en cada territorio, los "Festivales de Crianza Amorosa + Juego" para nutrir el cuerpo y el alma de la niñez y las personas adultas.

2) Comprometer desde ya a diversos actores en su preparación y, a partir del juego, las artes, la exploración y la literatura; disponer de entornos protectores que reconozcan la diversidad de culturas,

contextos y realidades de niñas, niños, adolescentes y sus familias; para lograr impactar en la prevención de las violencias y contribuir con su desarrollo integral, teniendo en cuenta estas particularidades.

3) Implementar en abril, o mayo, si por pandemia no lo logra en abril, los "Festivales de Crianza Amorosa + Juego" para generar actividades motivadoras en las que se privilegie un lenguaje respetuoso, amoroso, positivo e incluyente que conecte con la experiencia de los participantes. Se sugiere vincular profesionales expertos de diferentes disciplinas (psicología, pedagogía, medicina, psiquiatría y trabajo social; además de ludotecarios, educadores familiares, etc.)

¿Cuáles son las claves para 2022? Abril de 2021 fue jugado con alegría en las 32 gobernaciones de Colombia y en 807 municipios, con la participación de más de dos millones de personas, entre niñas, niños, adolescentes, madres, padres y cuidadores. En 2022 el reto es superar la meta para contribuir al ejercicio de una crianza sin violencias, a partir del conocimiento y las experiencias tejidas en territorio. En el año 2022, Crianza Amorosa + Juego hará énfasis en la prevención del castigo físico, y en abril tendremos la oportunidad de dar a conocer las nuevas acciones que cada administración priorizará los 365 días del año. Al igual que en 2021, entregamos las cinco claves que pueden gestionar y monitorear, para que se cumpla, con calidad, la meta trazada para el homenaje que Colombia le hará a la niñez en 2022:

2 Planeen sus festivales con metas claras: a partir de las articulaciones que generen con programas, proyectos, o dependencias públicas, privadas o comunitarias de su territorio, que estén comprometidas con la garantía de derechos y entornos protectores para la niñez y la adolescencia; acuerden una jornada de planeación donde se defina el alcance de sus "Festivales de Crianza Amorosa + Juego" para que, durante este homenaje, se reconozca a niñas, niños y adolescentes; como sujetos de derechos.

3 Sensibilicen a las familias a través de diversos medios: articúlense con la academia, los medios y las ONG's con presencia en el territorio, entre otros, para que sean multiplicadores de mensajes de sensibilización. Esto les permitirá fijar metas de gran alcance por todos los medios posibles (carteleras novedosas en colegios, murales comunitarios, vallas, emisoras locales, redes comunitarias, pautas en los programas que las familias vean, redes sociales, portales digitales, etc.).

3.3. Fortalecimiento de capacidades a familias para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes:

Implementar el curso virtual certificado por una Universidad sobre Crianza Amorosa+Juego dirigido a padres de familia y líderes comunales del país, a partir de recomendaciones de las consultas dirigidos a padres, madres y cuidadores, sobre las comprensiones que se necesitan para la prevención de las violencias, transformación de creencias, normas, prácticas, imaginarios y representaciones que (re)recrean castigo físico, tratos crueles y humillantes.

Alcance

Inscribir en curso virtual a 1500 padres, madres y cuidadores, líderes comunales del país que pueden ser de asociaciones de padres o consejos de colegios o de programas de los territorios que expresen comprometerse a replicar y aplicar lo aprendido.

3.4. Movilización social desde la participación de niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que los afectan a ellas y ellos

En el Marco de la Alianza Nacional, crear o fortalecer grupos de participación de niñas, niños y adolescentes con gobernaciones para promocionar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, logrando poner su voz en la agenda pública sobre sus propuestas en torno a prevención de castigo físico y los aprendizajes de Crianza Amorosa+Juego

Alcance

Al menos 28 grupos de participación de niñas, niños y adolescentes- con enfoque diferencial- hacen parte de un proceso virtual de formación, indagación y sistematización desde el juego, la literatura, artes y exploración para abordar creencias, normas, prácticas e imaginarios de castigo físico y realidades de crianza amorosa con límites desde sus contextos y participan de la producción de un e book digital interactivo dirigido a niñez y adolescencia sobre lo que deben saber acerca de las comprensiones y consecuencias del castigo físico y los tratos crueles, humillantes y denigrantes.

3.5. Medición de resultados e impacto de la estrategia de Crianza Amorosa+Juego y propuesta para siguiente cuatrienio

Desarrollar un proceso investigativo con actores principalmente de la academia para medir y evaluar el impacto de la estrategia desde su planeación hasta las acciones de 2022 partiendo del diseño de instrumentos, aplicación de los mismos a una muestra de actores impactados con la estrategia de Crianza Amorosa + Juego, desde encuestas, entrevistas y otros medios

3.6. Gestión de los recursos del convenio desde un sistema de gestión de calidad a partir de victorias tempranas minimizando riesgos levantados y derivados de la matriz de roles y responsabilidades

Desarrollar el proyecto a partir de la política de control del estado y la política de calidad de la Corporación para administrar con eficiencia recursos técnicos y financieros y la gestión del talento humano.

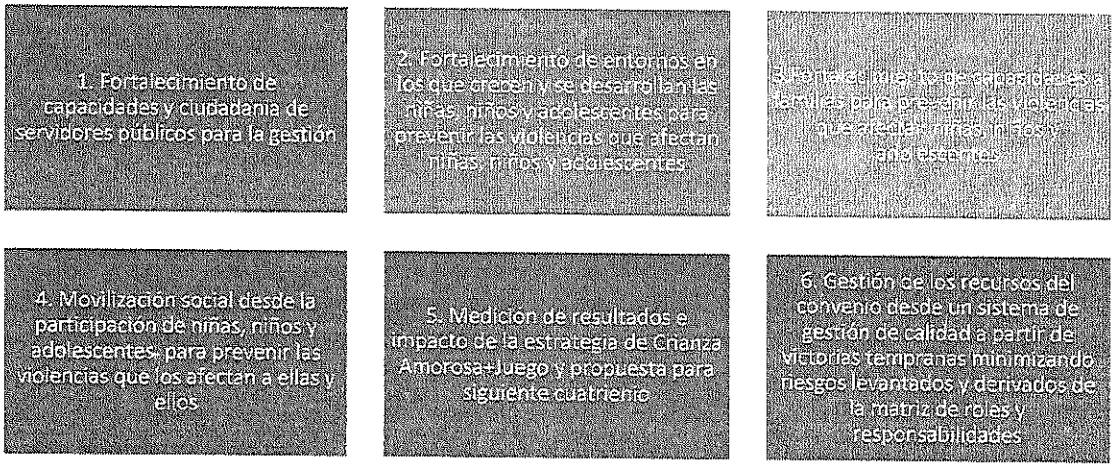
2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OBJETO:

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el fin de implementar acciones estratégicas de crianza amorosa+juego a favor de la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes desde una metodología lúdica en el marco de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el presente convenio, se plantean 6 componentes, así:



Los hitos, por cada uno de estos componentes, se desarrolla en el documento anexo denominado - Presupuesto propuesta 2022 CA+J.

1. **Fortalecimiento de capacidades y ciudadanía de servidores públicos para la gestión**

En el Marco de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, se busca fortalecer las capacidades en las instituciones territoriales para vincular diversos actores consultados en la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico para que los territorios implementen proyectos pilotos a partir de la formulación de un modelo metodológico que permita la prevención de las violencias hacia la niñez colombiana aportando en el cambio de prácticas de crianza, transformación de creencias, normas, imaginarios y representaciones que recrean esta problemática.

ALCANCE: realizar encuentros virtuales y presenciales, para lograr que al menos 28 territorios identifiquen recursos en sus planes para ajustar o formular proyectos e implementar la Estrategia Pedagógica Nacional para prevenir el castigo físico y desde los aprendizajes de Crianza Amorosa+Juego consolidando una metodología modelo de intervención a las familias focalizadas por los 28 territorios. Se acompañará técnicamente la implementación de los 28 pilotos y la aplicación de la metodología modelo para aplicar en territorios desde la diversidad de enfoques y con encuentros de gestión de conocimiento entre territorios homólogos para resolver barreras que encuentren en la implementación de los pilotos.

2. **Fortalecimiento de entornos en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes**

En el Marco de la Alianza Nacional, implementar acciones de promoción y prevención con actores públicos y participación de otros actores en territorios para asegurar entornos protectores y prácticas de Crianza Amorosa+Juego en todo el país en el marco del homenaje a la niñez desde las leyes 724 y 1195 para la

prevención de las violencias, transformación de creencias, normas, prácticas, imaginarios y representaciones que (re)recrean castigo físico, tratos crueles y humillantes

ALCANCE: realizar encuentros de formación presencial o virtual con al menos el 70% de las gobernaciones y las alcaldías que éstas logren convocar para formarlos en la metodología para planear y desarrollar Festivales de Crianza Amorosa+Juego para prevenir las violencias y el castigo físico al comprender la necesidad de transformar normas, creencias, imaginarios, prácticas y representaciones que los re- crean.

3. **Fortalecimiento de capacidades a familias para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes**

Implementar el curso virtual certificado por una Universidad sobre Crianza Amorosa+Juego dirigido a padres de familia y líderes comunales del país, a partir de recomendaciones de las consultas dirigidos a padres, madres y cuidadores, sobre las comprensiones que se necesitan para la prevención de las violencias, transformación de creencias, normas, prácticas, imaginarios y representaciones que (re)recrean castigo físico, tratos crueles y humillantes

ALCANCE: inscribir en curso virtual hasta 1.500 padres, madres y cuidadores, líderes comunales del país que pueden ser de asociaciones de padres o consejos de colegios o de programas de los territorios que expresen comprometerse a replicar y aplicar lo aprendido.

4. **Movilización social desde la participación de niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que los afectan a ellas y ellos**

En el Marco de la Alianza Nacional, crear o fortalecer grupos de participación de niñas, niños y adolescentes con gobernaciones para promocionar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, logrando poner su voz en la agenda pública sobre sus propuestas en torno a prevención de castigo físico y los aprendizajes de Crianza Amorosa+Juego

ALCANCE: al menos 28 grupos de participación de niñas, niños y adolescentes- con enfoque diferencial- hacen parte de un proceso virtual de formación, indagación y sistematización desde el juego, la literatura, artes y exploración para abordar creencias, normas, prácticas e imaginarios de castigo físico y realidades de crianza amorosa con límites desde sus contextos y participan de la producción de un Ebook digital interactivo dirigido a niñez y adolescencia sobre lo que deben saber acerca de las comprensiones y consecuencias del castigo físico y los tratos crueles, humillantes y denigrantes.

5. **Medición de resultados e impacto de la estrategia de Crianza Amorosa+Juego y propuesta para siguiente cuatrienio**

ALCANCE: desarrollar un proceso investigativo con actores principalmente de la academia para medir y evaluar el impacto de la estrategia desde su planeación hasta las acciones de 2022 partiendo del diseño de instrumentos, aplicación de los mismos a una muestra de actores impactados con la estrategia de Crianza Amorosa+Juego, desde encuestas, entrevistas y otros medios.

6. **Gestión de los recursos del convenio desde un sistema de gestión de calidad a partir de victorias tempranas minimizando riesgos levantados y derivados de la matriz de roles y responsabilidades**

ALCANCE: desarrollar el proyecto a partir de la política de control del estado y la política de calidad de la Corporación para administrar con eficiencia recursos técnicos y financieros y la gestión del talento humano.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La Entidad acudirá a la modalidad de selección prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual establece:

"ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en **una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

(...)"

De acuerdo con lo anterior, y en consonancia con lo estipulado en el inciso 2, del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, los elementos esenciales del convenio de asociación son:

1. Que se celebre con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollar el objeto del convenio; como es el caso de la Corporación Juego y Niñez.

2. Que busque apoyar programas o actividades de interés público impulsados por la entidad sin ánimo de lucro; como en el presente caso, en tanto que la Corporación impulsa programas y actividades tendientes a fortalecer la promoción y prevención de las violencias hacia niños, niñas y adolescentes a tra vés del juego.

3. Que estos programas o actividades sean acordes con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad, específicamente en las siguientes líneas:

   - En el marco del Pacto por la equidad, en la línea Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia que tiene como propósito, fortalecer el papel de las familias como garante fundamental de la protección, el afecto y los derechos de los niños; llevar la atención integral de la primera infancia a la adolescencia, apostándole a la construcción de proyectos de vida; y un sistema de prevención y superación de la violencia infantil y las vulneraciones de los derechos de los niños, definió la lucha contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia como una prioridad, instando a la reducción en 14.3% la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, el artículo 5 del decreto 092 de 2017 dispone:

"ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

(...)"

Teniendo en cuenta la regla del artículo 92 de 2017 este tipo de contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la Entidad Sin Ánimo de Lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas por un valor correspondiente, por lo menos, al 30 % del valor total del convenio.

Conforme a lo anterior, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, acudirá a la modalidad de convenio de asociación.

Según el Decreto 1784 del 4 de octubre de 2019 la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia hace parte de la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y cumple con las siguientes funciones:

(...)

1. Gestionar alianzas con organismos y entidades nacionales e internacionales, de carácter público y privado para la formulación de políticas y programas para el cumplimiento de la atención integral de los niños y niñas y la Implementación de la Política de Infancia y Adolescencia para buscar la transición armónica a la juventud.
2. Formular, en coordinación con las entidades públicas y privadas, programas, proyectos y actividades en favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas.

(...)

6. Propender por el fortalecimiento de sistemas de monitoreo, evaluación y seguimiento de las acciones implementadas por las entidades miembros de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia.

(...)

9. Presidir, coordinar y ejercer la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia."

En el marco constitucional y legal el DAPRE tiene competencia para suscribir el convenio pues está dirigido al desarrollo de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignados por ley a la Consejería Presidencia para la Niñez y la Adolescencia, entendiendo que la prevención de violencias hace parte de la atención integral de los niños y niñas, y que en el marco del Decreto 092 de 2017 con el presente convenio se pretende impulsar este proyecto y actividades de interés público.

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FUTURO CONTRATISTA:

Nombre: CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ - CJN
Identificación: NIT 830.075.085 -9

La Corporación Juego y Niñez, es una organización sin ánimo de lucro creada hace 20 años ante la Secretaria de Educación de Bogotá con recursos de personas naturales que, pusieron en marcha el sueño de llamar la atención a los adultos sobre la importancia del juego en el desarrollo humano y especialmente el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Se registró ante Cámara de Comercio como organización no gubernamental (registro número: S0046836) con NIT 830.075.085 y su misión se centra en contribuir con el cierre de brechas en la educación de la niñez y adolescencia en Colombia para logar un mundo más lúdico y feliz.

Acorde con su desarrollo institucional, y a la par con la evolución del sector social del país, el modelo de intervención de la Corporación Juego y Niñez se desplazó al marco de las alianzas público-privadas, en donde desarrolla proyectos con otros aportantes y promueve la participación activa y el compromiso de las comunidades participantes. En el anterior sentido realiza alianzas con organizaciones nacionales e internacionales, de gobierno y privadas, para compartir conocimientos y experiencias e incrementar la cobertura y el impacto de sus iniciativas.

Lidera desde 1999 el Día de la Niñez en el país y fue impulsora de la Ley de la República 724 de 2001 por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación como un homenaje a niñas, niños y adolescentes desde el juego y la lúdica. Este reconocimiento a la niñez como sujeto de derechos, se consolida cada año con la formación de actores públicos en todo el territorio nacional y la producción de los lineamientos nacionales de la celebración día de la niñez.

La Corporación Juego y Niñez tiene como propósito hacer transformación social desde el juego, considerado como lenguaje natural del ser humano, para lograr el desarrollo de las personas y sus comunidades. Para la Corporación los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Colombia se empoderan para influir en su realidad cuando fortalecen sus habilidades para la vida y su creatividad jugando con una metodología basada en juego. Colombia necesita avanzar en el desarrollo de las nuevas generaciones y el juego es el método ideal para su logro.

Lo anterior, motivó a crear e impulsar las ludotecas en Colombia en el año 2001. La Ludoteca es un espacio de juego en donde las niñas y los niños desarrollan todo su potencial porque crean y recrean su cotidianidad, construyendo nuevos sentidos e incorporando reflexiones para generar nuevos aprendizajes, desplieguen todo su potencial, vivan una vida plena y mejoren su entorno. Para lograr esto es necesario formar cuidadores y propiciar entornos protectores de niñas, niños y adolescentes para que puedan desarrollar sus habilidades socioemocionales, su ciudadanía y su creatividad. En 2008, resultado de otra investigación se sistematiza su metodología propia de nombre NAVES (Niños, Aprendiendo, Vivenciando, Experimentado, Socializando) a partir de sus experiencias y conocimiento de cada territorio y su particularidad.

Con base en esta experiencia, la Corporación Juego y Niñez avanzó y se fortaleció como una organización especializada en la formulación, asesoría, capacitación, seguimiento y evaluación de proyectos lúdicos e innovadores en Colombia, en los que se cuentan las Ludotecas NAVES que logró implementar en más de 60 municipios del país como un programa que contribuye a la transformación social, visibilizando el derecho a jugar para comunidades y familias que tienen en estos programas oportunidades para crear, imaginar,

socializar, experimentar, resolver problemas, aportar en sus comunidades, abrirse a nuevas posibilidades, dar solución a problemas cotidianos de la comunidad y proponer caminos en los nuevos retos que les presenta las dinámicas sociales y comunitarias. En este programa se generan nuevas formas de relación y se visibilizan nuevas posibilidades en los proyectos de vida de los participantes conectando su cultura con el uso de las nuevas tecnologías. Siendo la Corporación Juego y Niñez la única entidad en el país que las implementa bajo este modelo de atención.

Así mismo, en el reto de sensibilizar y formar a los actores responsables de infancia frente a la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y en especial sobre el derecho a jugar ha llegado a todos los departamentos del país en un proceso continuo desde el año 2004; y de manera ininterrumpida año tras año acompaña a los gobiernos nacional, departamentales y municipales para priorizar en sus planes de desarrollo los derechos de la infancia y en especial el derecho al juego como posibilitador de desarrollo y transformación social. Esto le ha permitido formar a más de 12.000 actores sociales a lo largo y ancho del territorio nacional consolidando un conocimiento propio que pone al servicio de los proyectos que opera y asiste técnicamente.

Considerando lo anterior, se verificó que la Corporación Juego y Niñez, cumple con los requisitos de idoneidad y a continuación, se describen alguno de los Convenios o contratos suscritos por la Corporación que demuestran su experiencia e idoneidad para la suscripción de este Convenio:

Entidad Contratante	Objeto del contrato
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para desarrollar actividades de identificación, reconocimiento y divulgación de mejores prácticas en atención, cuidado y promoción del desarrollo integral de la primera infancia.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Guajira	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición y a mujeres gestantes y a madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la atención integral "de cero a siempre".
Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Aunar esfuerzos en el marco de la atención integral, en recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo de un proyecto de educación inicial y cuidado para menores de 5 años en condición de vulnerabilidad en la modalidad flexible, bajo el proyecto especial de ludoteca naves itinerantes.
Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el impulso y la sostenibilidad de la política pública de atención integral a la primera infancia "De cero a siempre" en el orden nacional, departamental y municipal, a partir del fortalecimiento de la gestión territorial, el mejoramiento de la calidad de la oferta y la precisión de acciones de movilización social principalmente en zonas rurales y de postconflicto.
Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Aunar esfuerzos en el marco de una atención integral, en recursos técnicos, humanos y financieros, para el desarrollo de un proyecto de educación inicial y cuidado para menores de cinco años en condición de vulnerabilidad en la modalidad flexible bajo el proyecto especial de ludoteca naves itinerantes.
Ministerio de Educación Nacional	Implementar la estrategia de fortalecimiento de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de las modalidades institucional y familiar del ICBF para promover procesos de calidad en la atención, que favorezca el desarrollo integral de la primera infancia.

Entidad Contratante	Objeto del contrato
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE	Prestar atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición a los niños y niñas menores de 5 años en condición de vulnerabilidad, bajo el proyecto especial de ludoteca naves viajeras vinculado al programa de atención integral a la primera infancia PAIPI haciendo uso de la metodología naves.
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el objeto de implementar acciones de movilización social a favor del derecho al juego y a la crianza positiva desde una metodología lúdica para prevenir las violencias que afectan a las niñas, niños y adolescentes.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

En desarrollo del Convenio, las partes se obligan a:

1. Aportar su experiencia y conocimiento, en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del Convenio.
2. Aportar los recursos en dinero pactados en el marco del convenio, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos para el adecuado desarrollo de este.
3. Disponer de sus recursos técnicos, humanos y administrativos para el adecuado desarrollo del convenio.
4. Suministrar toda la información requerida para el desarrollo del convenio.
5. Hacer uso adecuado de las marcas y el buen nombre de los intervinientes, de conformidad con los parámetros de cuidado que las partes han fijado al respecto durante cada una de las actividades que se realicen, y en los materiales y piezas que se produzcan.
6. Guardar reserva de la información confidencial, secreta o reservada que sea suministrada durante la ejecución del convenio y de manera posterior a este, así como garantizar la seguridad de esa información y a tratar dicha información conforme a las finalidades contempladas en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
7. Facilitar la disposición del talento humano, equipos y elementos que se encuentren disponibles cuando la necesidad del seguimiento lo requiera.
8. Designar responsables de cada una de las partes para la coordinación, ejecución y seguimiento del convenio y para concretar las acciones y los insumos de trabajo conjunto para fortalecer el proyecto y su calidad.
9. Designar un supervisor para la ejecución del Convenio.
10. Dar crédito a los actores del Convenio en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo.
11. Divulgar los productos y/o piezas que sean elaboradas por las partes durante la ejecución del convenio y promover los alcances de este, para fortalecer sus resultados.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

5.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ:

1. Aportar recursos por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($687.912.399,00).

2. Desarrollar cada producto del convenio, con las actividades destinadas para el cumplimiento de estos conforme al plan de trabajo aprobado en el marco del convenio.
3. Presentar al comité operativo del convenio los avances de documentos técnicos propios del desarrollo del convenio.
4. Entregar reportes mensuales en el formato de informe que indique la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, con los avances técnicos, administrativos, jurídicos y financieros.
5. Apoyar, brindar asistencia técnica y cooperar en la ejecución, poniendo a disposición del Convenio su infraestructura, experiencia y capacidad técnica, administrativa, jurídica y de gestión, que permitan contribuir el adecuado desarrollo del presente convenio.
6. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que sean convocadas en seguimiento al cumplimiento del objeto del presente convenio.
7. Disponer de una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos del convenio aportados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE y la Corporación Juego y Niñez.
8. Reintegrar a la cuenta que defina el DAPRE, los rendimientos financieros que los recursos aportados por la Entidad puedan generar.
9. Apoyar al DAPRE en los trámites requeridos ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la exención de los gravámenes a los movimientos financieros – GMF de la cuenta dónde se manejen los recursos de la Entidad.
10. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información sobre la ejecución de los recursos mensualmente.
11. Constituir y allegar al DAPRE las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.
12. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio, para lo cual deberá ejecutar los recursos entregados en términos de eficiencia, eficacia y economía.
13. No utilizar en ningún caso los recursos desembolsados para fines diferentes a los señalados en el convenio.
14. Apoyar la participación de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, en las reuniones, mesas de trabajo, talleres o cualquier otro escenario que se requiera para el cumplimiento del objeto del convenio.
15. Manejar de manera segura todos los documentos y productos que se generen en desarrollo del presente Convenio.
16. Ceder los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que se generen en el marco de este convenio.
17. Entregar al supervisor del convenio los informes que den cuenta de la ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio.
18. Presentar los informes financieros para la legalización de los recursos aportados, dentro de los 10 días siguientes al corte del mes.
19. Atender las recomendaciones y sugerencias que, durante el desarrollo del convenio, realice la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia a través del supervisor.
20. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, en consonancia con la naturaleza estatal de este convenio, no existirá vínculo laboral alguno con el DAPRE, con los cooperantes o sus dependientes o trabajadores.
21. Asumir, con la suscripción del convenio, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes.

22. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del convenio, y que garanticen su oportuna y eficaz del convenio.
23. Emitir facturación electrónica de acuerdo con la reglamentación vigente.
24. Cumplir cabalmente con las obligaciones contenidas en el anexo técnico, relativas a la ejecución de las diferentes actividades necesarias para el desarrollo de los componentes del convenio.

5.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL DAPRE – CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA:

Constituyen obligaciones específicas para el DAPRE – Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, las siguientes:

1. Aportar los recursos por el valor de MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.602.708.928,00) correspondiente al aporte del DAPRE.
2. Aportar la experiencia técnica requerida para el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del presente convenio.
3. Suministrar toda la información requerida para el desarrollo del convenio.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
5. Designar al supervisor del convenio.
6. Hacer parte activa en todas las decisiones y procesos desarrollados por el convenio
7. Articular la Mesa de Nutrición de la CIPI en los temas técnicos cuando así se requiera, así como a los diferentes actores que se requiera para el cumplimiento del presente convenio.
8. Monitorear la calidad y pertinencia de las actividades desarrolladas en el marco del convenio.
9. Las demás que se requieran para la debida ejecución del convenio y que estén acordes con la naturaleza de este.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor del convenio a suscribir es por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($2.290.621.327,00), aportados, en dinero, así:

- Por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.602.708.928,00) en dinero, los cuales se encuentran amparados en el marco del Proyecto de Inversión: Apoyo a las acciones para el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios por el rubro presupuestal _ C_0204_1000_4_0 y al rubro presupuestal desagregado _C_0204_1000_4_0_0204017_02. Correspondiente al 69,97% del valor total.

- Por parte de la Corporación Juego y Niñez, SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($687.912.399,00), en dinero, incluidos todos los costos, impuestos y gastos en que deba incurrir la fundación para la ejecución del objeto del convenio. Correspondiente al 30,03% del valor total.

PORCENTAJE DE APORTES	
DAPRE	69,97%
CJN	30,03%

7. RUBRO PRESUPUESTAL:

INFORMACIÓN DEL PAA	RUBRO Y CÓDIGOS CERTIFICADOS
CERTIFICACIÓN PAA	**No.** CERT22-000088 y CERT22-000095 **Fecha de expedición:** 04/01/2022
RUBRO PRESUPUESTAL	**No.** _C_0204_1000_4_0_0204017_02 **FUNCIONAMIENTO: ___ ó INVERSIÓN:** X
CÓDIGO (S) DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	93141501;93142103;93141503;93141706;93142104
No. FICHA BPIN	2019011000163

8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El valor del convenio a suscribir es por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($2.290.621.327,00), aportados, en dinero, así:

- Por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.602.708.928,00) en dinero, los cuales se encuentran amparados en el marco del Proyecto de Inversión: Apoyo a las acciones para el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios por el rubro presupuestal. _020410004. Correspondiente al 69,97% del valor total.

- Por parte de la Corporación Juego y Niñez, SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($687.912.399,00), en dinero, incluidos todos los costos, impuestos y gastos en que deba incurrir la fundación para la ejecución del objeto del convenio. Correspondiente al 30,03% del valor total.

Los aportes de las partes estarán dirigidos a cubrir la realización de las siguientes actividades y la elaboración de los siguientes productos, de conformidad con lo siguiente:

Desembolsos	Valor	Hitos	Aporte DAPRE	Aporte CJN
Primer desembolso	QUINIENTOS CINUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y	Contra entrega de los siguientes productos: 1. Matriz de selección y contratación en ejecución de al menos el 60% del talento humano aprobado para el convenio. 2. Matriz de roles y responsabilidades de los 8 meses	El DAPRE realizará un desembolso correspondiente al 30% por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHCIENTOS	La CJN realizará un desembolso correspondiente al 10% por un valor de SETENTA Y DS MILLONES CIENTO VEINTI OCHO MIL

	OCHO PESOS ($552.941.478)	del proyecto aprobada por Consejería. 3. Actas de los comités de seguimiento realizados a la fecha.	DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($480.812.678)	OCHOCIENTOS PESOS ($72.128.800)
Segundo desembolso	QUININTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($557.712.432)	A los 4 meses contra entrega de los siguientes productos: 1. Un documento de trazabilidad de gestión para definir los 28 territorios que aceptan invitación para formular o ajustar un proyecto que implementarán con el acompañamiento técnico y transferencia de metodología, enfoques y alcance de Crianza Producto Amorosa+Juego con las familias focalizadas en sus territorios y aportarles herramientas para la prevención de las violencias, transformación de creencias, normas, prácticas, imaginarios y representaciones que (re)recrean castigo físico, tratos crueles y humillantes y actas de los comités realizados a la fecha.	El DAPRE realizará un desembolso correspondiente al 25% por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($400.677.232)	La CJN realizará un desembolso correspondiente al 23% por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($157.035.200)
Tercer desembolso	SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($707.667.478)	A los 5 meses de firmado el convenio contra entrega de los siguientes productos: 1. Un informe o reporte de las evidencias de ejecución de Festivales de Crianza Amorosa+Juego por el 70% de las gobernaciones destacando videos caseros, fotos e infografías que narran las comprensiones de las familias participantes sobre sus comprensiones de Crianza Amorosa y la prevención de las violencias y castigo físico y actas de comités realizados a la fecha. 2. Cuatro módulos del curso Crianza Amorosa+Juego ajustados en el 50% de su virtualización para que su lenguaje y metodología sea	El DAPRE realizará un desembolso correspondiente al 30% por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($480.812.679)	La CJN realizará un desembolso correspondiente al 33% por un valor de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($226.854.799)

		agradable y comprensible a madres, padres de familia y cuidadores de todo el país.		
Cuarto desembolso	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($472.299.939)	Contra entrega de los siguientes productos: 1. Versión final de los cuatro módulos del curso Crianza Amorosa+Juego virtualizados para que su lenguaje y metodología sea agradable y comprensible a madres, padres de familia y cuidadores de todo el país. 2. Ebook digital interactivo de al menos 40 páginas dirigido a niñas y niños del país sobre qué saber de Crianza Amorosa+Juego y castigo físico, tratos crueles, humillantes y denigrantes, a partir de las propuestas de los grupos de niñas, niños y adolescentes participantes de este proceso de participación. 3. Publicación digital resultado de investigación cualitativa y cuantitativa para la medición y evaluación del impacto de la estrategia Crianza Amorosa+Juego entre los años 2019 y 2022 y la formulación de recomendaciones técnicas para la implementación de la estrategia en el próximo cuatrienio del periodo presidencial y actas de los comités realizados a la fecha	El DAPRE realizará un desembolso correspondiente al 15% por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($240.406.339)	La CJN realizará un desembolso correspondiente al 34% por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($231.893.600)
TOTAL	$2.290.621.327,00	-	$1.602.708.928,00	$687.912.399,00

NOTA: Para cada desembolso será necesario verificar el cumplimiento del tiempo establecido y de las obligaciones y entregables detallados.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A REQUERIR:

En atención a las obligaciones y cuantía del convenio, el asociado seleccionado deberá constituir dentro de los

tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del convenio, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, a favor del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del convenio	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los aportes de **LA ENTIDAD.**	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento y hasta la liquidación de este.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de los aportes de **LA ENTIDAD.**	Por el plazo de ejecución de este y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del convenio.
Calidad del servicio	Por una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor de los aportes de **LA ENTIDAD.**	Con una duración de seis (6) meses contados a partir de la terminación del convenio.
Responsabilidad civil Extracontractual	Trescientos **(300) SMMLV** teniendo en cuenta que el valor de los aportes de **LA ENTIDAD** está entre (1.500) SMMLV y (2.500) SMLMV.	Con una duración igual al período de ejecución del convenio.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de la Corporación Juego y Niñez con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el DAPRE. Dentro de los términos estipulados en este Convenio la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del DAPRE.

La Corporación Juego y Niñez debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del convenio o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del convenio, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de esta.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Indique el plazo de ejecución para este contrato a celebrar.

El plazo de ejecución de este Convenio será hasta el 15 de septiembre de 2022 e iniciará con la firma de la última parte que suscriba el convenio, previa aprobación de la garantía única.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar de ejecución será en todo el territorio nacional.

12. PROYECTOS DE INVERSIÓN:

12.1 Señale si esta contratación es financiada con recursos de Proyectos de Inversión SI (X) NO (__)

a. **Nombre del Proyecto:** Apoyo a las acciones para el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios.
b. **Ficha BPIN:** 2019011000163
c. **Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación.**

Grupo o Actividad del Proyecto	Meta Indicador
Orientar y coordinar con las entidades competentes el diseño conceptual, metodológico y operativo de planes, programas, proyectos y estrategias dirigidas a niños, niñas y adolescentes.	2 Estrategias Implementadas
Coordinar con las entidades competentes la implementación de planes, programas, proyectos y estrategias dirigidas a niños, niñas y adolescentes.	

12.2 Identificado lo anterior realice una breve descripción de como contribuye ésta contratación al cumplimiento del Proyecto de Inversión.

Para el cumplimiento del objetivo «Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a condiciones que garanticen su desarrollo integral y ejercicio pleno de sus derechos en los territorios» del Proyecto de Inversión «Apoyo a las acciones para el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios»; el Producto «Servicio de asistencia técnica para la promoción de acciones en garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes»; las Actividades «Orientar y coordinar con las entidades competentes el diseño conceptual, metodológico y operativo de planes, programas, proyectos y estrategias dirigidas a niños, niñas y adolescentes» y «Coordinar con las entidades competentes la implementación de planes, programas, proyectos y estrategias dirigidas a niños, niñas y adolescentes» se hace necesario suscribir este convenio de asociación ya que los componentes y las acciones aquí planteados, aportarán a la implementación y consolidación de la estrategia Crianza amorosa+juego.

Es importante precisar que las acciones que se pretende realizar a través de este convenio, junto a las acciones de otros contratos tanto de prestación de servicios profesionales, así como de convenios de asociación y de cooperación internacional hacen posible que el Producto anteriormente mencionado se materialice y que estas 2 estrategias que se tienen como meta del indicador puedan desarrollarse. De igual manera, es importante precisar que, si bien se apoyan diferentes estrategias de interés de la Consejería, con esta contratación se prevé implementar una estrategia orientada a la Línea estratégica de Prevención de Violencias.

12.3 Porcentaje de contribución al producto o productos del Proyecto de Inversión.

Nombre Producto	Recursos Apropiados (Producto)	Recursos Contratación	Meta Indicador	Meta Contrato	% Contribución Meta Proyecto
Servicio de asistencia técnica para la promoción de acciones en garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	$3.933.656.108,00	$1.602.708.928,00	2 Estrategias Implementadas	0,81	40,74%

13. OTRAS OBSERVACIONES.

***SUPERVISIÓN:**
La supervisión técnica del presente Convenio estará a cargo de: a) Por parte de la Corporación Juego y Niñez, el Representante Legal o quien este delegue por escrito; b) por parte del DAPRE, la Consejera Presidencial, o a quién delegue el Jefe del Área de Contratos. Por su parte, la supervisión financiera será ejercida por la Asesora Jennifer Andrea Gutiérrez Sánchez.

***COMITÉ OPERATIVO:**
Los lineamientos generales de ejecución del presente Convenio se adoptarán y fijarán por un Comité Operativo, integrado por tres (3) delegados así: dos (2) delegados por parte de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y un (1) delegado por parte de la Corporación Juego y Niñez.

Este comité se reunirá mensualmente de manera ordinaria y podrá tener sesiones extraordinarias por solicitud de alguno de sus integrantes, cuando así se requiera.

Las funciones del Comité Operativo serán:
1. Realizar seguimiento a la ejecución del Convenio, sin perjuicio de las funciones establecidas para el supervisor.
2. Establecer las directrices, coordinar las acciones y aprobar el cronograma de trabajo a desarrollar.
3. Avalar el plan de acción y los ajustes que se requieran durante la ejecución, siempre que no impliquen actividades adicionales y diferentes de las inicialmente contempladas.
4. Aprobar los contenidos técnicos de los productos descritos en las obligaciones.
5. Invitar con voz, pero sin voto, cuando se considere necesario a representantes de entidades gubernamentales, territoriales o demás personas naturales o jurídicas relacionadas con la ejecución del proyecto.

La Secretaría Técnica del Comité, estará cargo de la Corporación Juego y Niñez.

Se constituirá el quorum con la asistencia de la mayoría de los miembros convocados. La asistencia no requiere ser presencial, pues uno o varios de los delegados podrán participar por teleconferencia, videoconferencia o cualquier otro medio semejante que permita a todos participar y manifestarse. En caso de

asistencia no presencial, se dejará constancia en el acta de la reunión, anexando copia de la comunicación física o electrónica que así lo indique.

***INDEPENDENCIA DE LAS PARTES:**
En cuanto hace referencia a la relación de las partes entre sí, se entiende que esta será de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente Convenio.

***INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL:**
La suscripción de este convenio por parte del DAPRE, no genera ninguna relación laboral o prestacional con la otra parte o sus empleados y/o contratistas, por lo cual, aquellas no tendrán derecho a ninguna prestación laboral o de cualquier otra naturaleza.

***MODIFICACIONES:**
El presente Convenio podrá modificarse en cualquier tiempo, durante la vigencia del Convenio, por mutuo acuerdo de las partes que deberá constar por escrito.

***PROPIEDAD INTELECTUAL:**
Los productos del presente convenio contendrán las estipulaciones que sean necesarias para regular lo relativo a la propiedad de los derechos de autor, de los materiales y productos que se obtengan como resultado de la actividad conjunta de las partes.

Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual en virtud del presente convenio, que sean originadas por la Corporación Juego y Niñez, para el logro adecuado de los objetivos del Convenio que se realicen en cumplimiento de las actividades propias del convenio o con ocasión de ellas, pertenecen a la Entidad Pública, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos, por parte de la Corporación Juego y Niñez, Centro de estudios, Innovación e Investigación en Salud, y los subcontratos que realicen, a favor de la Entidad Pública.

Por lo anterior, la Corporación Juego y Niñez y los subcontratos que se realicen, deben inscribirse ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, por medio del cual se realiza la cesión de los derechos patrimoniales sobre cada una de las creaciones a entregar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Este documento deberá contener la cesión total y sin limitaciones que incluya los derechos de publicación y divulgación de este, y se entiendan transferidos los derechos de reproducción y comunicación pública, traducción, adaptación, distribución, en cualquier medio tecnológico actual o futuro, de los mismos, garantizando que los derechos patrimoniales cedidos se encuentran libres de limitaciones, gravámenes o reclamación, judicial o extrajudicial, alguna. Así mismo, se responsabiliza y compromete por la suscripción de las cesiones de parte de todos y cada uno de los autores (personas naturales: empleados, subcontratistas, asesores, consultores) que hayan creado o elaborado las obras en virtud y con ocasión del desarrollo del presente convenio.

***CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:**
Las creaciones que surjan de la ejecución del presente convenio son propiedad de la Entidad Pública que suscribe este Convenio, sin embargo, Corporación Juego y Niñez, podrá hacer uso sin ánimo de lucro, de los productos del Convenio, en el momento y para los fines de movilización social, informando al titular de los derechos; en todo caso, en el uso de los productos se deberán respetar los derechos de autor.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Se adjunta a este estudio previo el análisis del sector.

ANÁLISIS DEL RIESGO: En cuanto al análisis del riesgo, no se considera necesario prever riesgos diferentes a los ya cubiertos por la póliza que debe constituir el contratista como requisito previo para dar inicio a la ejecución del contrato.

Carolina Salgado

CAROLINA SALGADO LOZANO
Consejera Presidencial para la Niñez y la Adolescencia

En cumplimiento de lo estipulado en el Convenio de Asociación, la Corporación Juego y Niñez cumplirá con las siguientes obligaciones específicas para cada uno de **los componentes de este convenio:**

I. Fortalecimiento de capacidades y ciudadanía de servidores públicos para la gestión

1. Analizar de la mano con las gobernaciones, líneas programáticas en planes de desarrollo y propuestas de consulta vs predicciones de violencias para definir 28 territorios que priorizarán pilotajes para ser acompañados para aplicar modelo metodológico de prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes.
2. Aplicar variables con gobernaciones para definir los 28 territorios de los pilotajes de prevención
3. Formular modelo de proyecto piloto para presentar a 28 territorios focalizados
4. Definir participativamente el modelo de metodología que se aplicará en el acompañamiento técnico para la operación de cada piloto definido a partir de cada contexto
5. Poner en marcha acompañamiento metodológico de Crianza Amorosa+Juego con los 28 territorios focalizados
6. Medir periódicamente los avances de la aplicación de la metodología de Crianza Amorosa+Juego
7. Gestionar articulación de actores territoriales como academia y sociedad civil para fortalecer los 28 pilotajes nacionales
8. Acompañar al menos 4 encuentros sincrónicos de gestión de conocimiento entre proyectos pilotos para compartir victorias tempranas y aprendizajes sobre castigo físico y Crianza Amorosa+Juego.
9. Acompañar desde comunicaciones el desarrollo de la divulgación en medios de los 28 territorios los avances de sus pilotos y sus aprendizajes desde que inician hasta que terminan con marca del proyecto Crianza Amorosa+Juego
10. Analizar avances de sistematización de las comprensiones de las familias focalizadas y compartir resultados entre territorios, gobernaciones y Consejería
11. Realizar de producción editorial de documento que recoja los hallazgos y realimente el documento final de medición de la estrategia por parte de académicos definidos

II. Fortalecimiento de entornos en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes

1. Divulgar en redes y enlaces de infancia y adolescencia de las 32 gobernaciones la metodología propuesta para los Festivales de Crianza Amorosa+Juego
2. Gestionar con gobernaciones el desarrollo de espacios de formación virtuales o presenciales, según su contexto, bioseguridad y recursos, para capacitar sobre la metodología propuesta para los Festivales de Crianza Amorosa+Juego
3. Sensibilizar actores nacionales tanto públicos como privados para que se vinculen con el desarrollo de Festivales de Crianza Amorosa+Juego

4. Movilizar desde comunicaciones unidad en línea gráfica para que las promociones de los festivales en cada territorio se haga desde la sensibilización y motivación de la bien que la pasarán y lo mucho que aprenderán en dichos festivales

III. Fortalecimiento de capacidades a familias para prevenir las violencias que afectan niñas, niños y adolescentes

1. Definir matriz de roles y responsabilidades y presentarla a comité.
2. Preparar protocolo para preinscripción y divulgar el mismo
3. Editar contenido de los 4 módulos para ajustar lenguaje y metodología para padres, madres de familia y cuidadores.
4. Definir alcance de virtualización de contenidos para padres, madres de familia y cuidadores en los 4 módulos de Crianza Amorosa + Juego.

IV. Movilización social desde la participación de niñas, niños y adolescentes para prevenir las violencias que los afectan a ellas y ellos

1. Preparar matriz de roles del componente
2. Realizar y presentar protocolo de componente a gobernaciones
3. Presentar estructura de e book y alcance a Consejería para su aprobación
4. Indagar con gobernaciones sobre los grupos de participación a focalizar sean nuevos o existentes
5. Desarrollar metodología para plan de formación e indagación a grupos de niñez y adolescencia con expertos en pedagogía, castigo físico y violencias
6. Sistematizar resultados de propuestas de niñez acerca de las comprensiones que hacen y los mensajes y propuestas sobre el tema que le hacen a otros niños, niñas y adolescentes

V. Medición de resultados e impacto de la estrategia de Crianza Amorosa+Juego y propuesta para siguiente cuatrienio

1. Preparar matriz de roles del componente
2. Diseñar propuesta de evaluación y medición de impacto de la estrategia Crianza Amorosa + Juego con participación de académicos, definiendo variables y categorías de análisis e instrumentos de recolección de información en fuentes directas e indirectas del proceso realizado y presentarlo a Consejería para su validación
3. Implementar proceso de investigación cuali y cuanti a partir de muestra y variables definidas y aprobadas
4. Presentar avances en comité del proceso realizado con gráficos y hallazagos en el mismo
5. Desarrollar propuesta de recomendaciones técnicas para el siguiente cuatrienio a partir de hallazgos de la investigación

6. Proceso de producción editorial de publicación final
7. Publicar documento digital

VI. Gestión de los recursos del convenio desde un sistema de gestión de calidad a partir de victorias tempranas minimizando riesgos levantados y derivados de la matriz de roles y responsabilidades

1. Seleccionar, contratar y realizar inducción al personal del proyecto, ya sea de planta de la Corporación o contratista-
2. Realizar proceso de planeación de cada componente en matriz de roles y responsabilidades con riesgos a controlar en cada uno
3. Desarrollar encuentros semanales o quincenales de monitoreo y análisis del desarrollo del proyecto según las necesidades del convenio y presentar oportunidades de mejora y alertas tempranas, mensualmente a Comité Técnico con Consejería.
4. Verificar cumplimiento de procesos de calidad en el proyecto y documentar aprendizajes del mismo para soportar revisión de la dirección del proceso
5. Realizar el control presupuestal y ejecución de los recursos del Convenio
6. Elaborar informes mensuales, trimestrales y final sobre la ejecución técnica (con información cualitativa y cuantitativa de desarrollo del Convenio) financiera y administrativa del Convenio.
7. Cerrar procesos internos de cada recurso del Convenio
8. Realizar la gestión documental del proyecto
9. Disponer de una plataforma tecnológica para el aseguramiento y repositorio de evidencias generadas por la operación del proyecto.